



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
6 DE FEBRERO DE 2019**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

PRESIDENTE

**DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

SECRETARIO

**DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ**

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**6 DE MARZO DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

36 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum y le informo que tenemos un permiso de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proyecto de orden del día.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado.

6 de marzo del 2019.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día por favor.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Está a consideración del Pleno la propuesta del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 27 de febrero del año 2019. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se somete a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera.

En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Efemérides de la Diputada Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de Mujeres Independientes por el Día Internacional de la Mujer.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Con su venia señor Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña. El próximo 8 de marzo recordaremos la lucha de miles de mujeres que dieron su tiempo y en muchos casos su vida por lograr el reconocimiento de varios derechos en favor de la mujer y la igualdad de género. Habremos de escuchar discursos con motivo del día internacional de la mujer, nos dirán que por años les estaba prohibido ingresar a las escuelas a trabajar o participar en la política y en las decisiones de la sociedad que incluso les estaba prohibido exigir tales derechos. Nos recordará que hoy esos derechos han sido reconocidos en la Constitución General de la República y en los tratados internacionales, que se han creado instituciones nacionales e internacionales para garantizar la igualdad de género y el combate a la discriminación. Quiero decirles que conmemorará la mujer un solo día al año no es suficiente, apenas alcanza para hacer un balance de lo que realmente se los he reconocido y de lo que nos hace falta por lograr. En muchas regiones del país, y de Oaxaca, seguimos viviendo, viendo que la mujer viaja en transporte público o camina por las calles con miedo a ser agredida por la forma de vestir, miedo a ser asaltadas, a ser agredidas sexual y físicamente. El balance actual es que la violencia contra las mujeres continúa de formas distintas. Ahí están las alertas de género emitidas en 13 estados y en siete más en proceso. Las cifras de feminicidios que van en aumento hoy se habla de que siete feminicidios diarios para ser utilizadas en la explotación sexual. Es difícil creer que en algunas zonas de Oaxaca se les permita ir a las escuelas, participar en un deporte o ejercer cierto trabajo mientras que en otros lugares vemos como han ganado lugares en la ciencia, la cultura, en el deporte, en el ámbito político, social y laboral. No es posible que en algunos municipios insisten en no permitirles asumir su cargo de elección o desempeño adecuadamente. Por esto, compañeros Diputados, quiero invitarlos a que juntos ayudemos a que a la mujer oaxaqueña se le reconozca sus derechos de manera real, no sólo en papel, no sólo en un discurso. Tenemos el compromiso de mejorar el marco jurídico para lograr la plena igualdad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, de proponer acciones y crear mecanismos legales



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

para que se implementen programas con perspectiva de género que atiendan las necesidades de las mujeres de cada una de nuestras regiones. Quiero expresar mi rechazo al cierre de miles de estancias infantiles en todo el país por el retiro del programa social para su subsistencia. Asimismo, mi rechazo por la intención del gobierno Federal de eliminar el subsidio a los refugios de mujeres y niños víctimas de violencia con el pretexto de que recibirán de manera directa el apoyo y combatir con ello la corrupción. Desde luego que este esquema afecta el derecho de la mujer a vivir libre de violencia, no tomó en cuenta que en este país cinco mujeres al día se entregan a un refugio en busca de protección ante el peligro de ser privadas de la vida junto con sus hijos. Este 8 de marzo, si habremos de conmemorar el día internacional de la mujer, hagámoslo de manera congruente, aprobando acciones legislativas que favorezcan la igualdad de género y el respeto real de las mujeres. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz para el mismo asunto.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. Este 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, fecha que representa una historia de lucha y sacrificio para reivindicar los derechos de la mujer y consolidar una igualdad sustantiva en todos los ámbitos. Los primeros antecedentes se remontan a 1857 cuando cientos de mujeres en una fábrica de textiles de Nueva York salieron a marchar en contra de los bajos salarios que eran menos de la mitad de lo que recibían los hombres por la misma tarea. En 1909 las mujeres socialistas en Estados Unidos conmemoraron por primera vez el día internacional de las mujeres el 28 febrero con una manifestación de más de 15,000 personas que salieron a la calle a reivindicar la igualdad de salarios, reducción de la jornada laboral y el derecho al voto. En 1917 las mujeres rusas eligieron el último domingo de febrero para manifestarse contra la muerte de 2 millones de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

soldados en la guerra, las protestas y manifestaciones que iniciaron este 23 febrero condujeron a la caída del zar y a la llegada de un gobierno provisional que les concedió el derecho al voto. Por último, fue hasta 1975 cuando la ONU en su resolución 32/142 institucionalizó el día internacional de la mujer. Esta conmemoración es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, buscar más cambios de conmemorar la valentía y determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de nuestro Estado y de nuestro país. Es indispensable implementar políticas gubernamentales como hoy lo anunció el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador en su conferencia matutina acompañado sin más ni menos que la primer Secretaría de gobernación en la historia de este país, ningún gobierno que sea ufano de proteger y salvaguardar los derechos de las mujeres ha hecho tanto honor a las mismas poniendo como Secretaría de gobernación encargada de la política interior del país a una mujer y como lo ha mencionado la ministra Olga Sánchez Cordero con esa visión de género, con esa visión femenina hará conducir los destinos y la política interior de este país y así también lo señaló que la nueva directora del Instituto nacional de las mujeres al poder hacer pública toda la serie de políticas públicas que van a hacerse realidad a lo largo y ancho de este sexenio, al reconocimiento no sólo al Presidente si no a la Secretaría de gobernación y el reconocimiento a todas las mujeres de México implica erradicar las prácticas autoritarias que desafortunadamente prevalecen y siguen prevaleciendo en las esferas públicas como en este mismo Congreso del Estado. Compañeras Diputadas y Diputados, desde esta tribuna de reconocimiento a todas estas heroínas que no se les hace justicia ni tampoco se le rememora esta conmemoración del día internacional de la mujer reiterándoles que desde mis facultades como legislador militante de la cuarta transformación le reiteramos que nuestro mejor esfuerzo para seguir coadyuvando en consolidar el marco jurídico que permita una inclusión igualitaria de las mujeres, erradicando todo tipo de discriminación, exclusión de la vida económica, política, social y cultural de este país, que vivan las mujeres y sus derechos, viva el día



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

internacional de las mujeres, viva el Congreso de la igualdad de género, vivan las mujeres de Oaxaca, viva Juana Catalina Romero, vivan todas las mujeres de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 130 y el décimo cuarto párrafo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Las capacidades son la parte constitutiva del desarrollo humano que nos permite ser y hacer. Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña... ¿el otro?, perdón, me equivoqué.

Con su permiso, bueno, precisamente de eso vamos a hablar. El carnaval representa una parte activa de las lenguas maternas es música, bueno y también mucho en su vestimenta, mucho de cómo se ve en los amuzgeños, tacuates, triquis, mixtecos, donde tuvimos el gusto de participar. Como decía el poeta Carlos Pellicer, la cultura y el arte antiguo de México es la raíz primera que nos identifica. Consideró que es por eso que los migrantes cuando están en Estados Unidos piden ser primero mixtecos, triquis, zapotecos, luego de oaxaqueños y por último Mexicanos y cantan la canción mixteca en su lengua con cierta melancolía. Lo mismo allá que acá pero esta vez observe que los mismos cantos del mixteco, castellano desde luego no debe tratarse como folclor sino de un esfuerzo serio de rescate y discusión. Eso nos motiva. En el libro de formación cívica y ética de sexto grado de primaria está una canción que se





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

titula “La Lengua” de Gonzalo Ceja. Se encuentra en You Tube con un aztequismo que produce un castellano mexicano. Nos muestra cómo es que en nuestro vocabulario hablamos bastante náhuatl. Hace un mes, 28 enero, la organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura en su sede de París Francia hizo oficial la proclamación 2019 año internacional de las lenguas indígenas bajo el título “Las Lenguas Indígenas son importantes para el desarrollo sostenible, la construcción y consolidación de la paz y reconciliación”. El 21 de febrero, en el marco del día internacional de la lengua materna fecha instaurada por la Unesco para realizar y promover los valores de la pluralidad lingüística se entregaron aquí reconocimientos a quienes promueven sus lenguas maternas, una buena acción en la que lo mismo vimos gente adulta, ya grande, así como jóvenes entusiastas inventando programas de traducción, escribiendo poemas, Leyendas, cuentos, diccionarios, vocabulario, entre otros. Más reciente ha habido propuestas de compañeras Diputadas y Diputados que buscan crear un instituto de lenguas, también es positivo. La semana pasada, presentó el gobernador de nuestro Estado una iniciativa de reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde en esencia plantea el cambio de nombre de la Secretaría, la estadística de población indígena y afro mexicana en la entidad, los planes y programas de atención y preservación cultural, la equidad de género en las comunidades no es cosa menor, sin embargo, los programas y acciones de gobierno han sido desde siempre difundidos únicamente con la lengua castellana. Por eso se requieren impulsar acciones concretas que permitan dar a conocer las diversas actividades de gobierno para que éstas sean conocidas en las poblaciones más lejanas y donde la mayoría de los habitantes son hablantes de lengua materna. Compañeras y compañeros legisladores, presentó ante ustedes iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca. Se propone lo siguiente: respecto a los pueblos indígenas, los titulares de las dependencias y entidades con el apoyo de la Secretaría que refiere el artículo 27 fracción 10 hace referencia a la Secretaría de los pueblos indígenas y afro Mexicanos y el





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

artículo 43 de esta Ley donde establecen las atribuciones de la Secretaría. Formularán un programa de difusión en lengua indígena para difundir las acciones de gobierno que realiza la institución a su cargo hacia los pueblos y comunidades indígenas. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez. Pido a la asamblea y público asistente guardar silencio por favor.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venia señor Presidente. Buendía compañeras y compañeros Diputados. Agradezco la atención de los medios de comunicación. Saludo afectuosamente al público que hoy está presente en esta casa del pueblo. Muchas gracias.

El deporte es considerado como un transformador de vidas, una herramienta clave para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las poblaciones, promotor de los derechos humanos, una disciplina que enriquece y fortalece a las personas que lo practican pues educa al cuerpo y la mente a través del conocimiento y la perseverancia que forja el carácter, temple el espíritu y fomente el respeto entre las personas. Es fundamental reconocer que las prácticas deportivas y la cultura física promueven el desarrollo de las comunidades, fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos y construyendo su soberanía puesto que con su práctica se promueven otros factores como la salud, la educación y la no discriminación. Por ello, el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

reconocimiento de la práctica del deporte y la actividad física como un derecho humano es de gran importancia y está asentado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que aporta al desarrollo integral de las personas, promoviendo la salud, tolerancia y el respeto a la dignidad humana. Nuestra Constitución no ha puntualizado en la redacción de sus garantías el alcance de la protección Constitucional, que en el corto con las exigencias sociales de hoy día que vive el pueblo de Oaxaca. El deporte como instrumento de formación social debe garantizar en todo momento la igualdad de género y la no discriminación en la práctica de las distintas disciplinas deportivas. Nuestros niños aprenderán desde sus primeros años el respeto a nuestros semejantes como lo establece la Ley. Ante la Ley, todos somos iguales, sólo que no es posible consolidar la igualdad puesto que nuestras instituciones no tienen las reglas claras desde el inicio. La garantía del deporte debe considerar las exigencias sociales en la actualidad. Tenemos que erradicar las prácticas discriminatorias, prácticas que nos segregan y excluyen. Si el Estado es promotor de la igualdad de género, la práctica de los diferentes deportes será una excelente medio para impulsar e implementar programas y planes de una genuina integración social. El Estado debe ser garante de la organización de las juventudes la práctica deportiva pero no solamente de las juventudes. Por tal motivo, es necesario implementar en la Constitución estatal donde el gobierno deberá cuidar en todo momento la paridad de género, la igualdad, la no discriminación, la diversidad y la inclusión sin distinción de edad, sexo, raza, origen étnico, orientación sexual o condición económica para su formación cultural integral. La obligación de respetar debe abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o de su limitación. La obligación de proteger debe impedir los abusos y violaciones de derechos humanos contra individuos o grupos pensando en una estrategia oportunista pero esto no nos lleva a nada bueno ni favorable para la imagen de Oaxaca. Por tal motivo, solicité a esta soberanía que se inserte el párrafo y que se haga la modificación que estoy solicitando. Es cuanto señor Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y vigésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas.

**La Diputada Elena Cuevas Hernández:**

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. Medios de comunicación, público presente. La migración se define como el cambio de la residencia de uno o varios personajes de manera temporal o definitiva y que generalmente se da con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar. Según el Instituto nacional de estadística y geografía Inegi Oaxaca es uno de los cinco estados del país que cuenta con un alto grado de intensidad migratoria a estados de la República mexicana. Así lo revelan datos del Instituto oaxaqueño de atención al migrante que nos demuestra que aproximadamente 250,000 oaxaqueños son trabajadores migrantes en los Estados del norte de México, especialmente en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California en donde laboran principalmente en los campos agrícolas en los cuales muchas veces habitan en condiciones inhumanas, donde no cuentan con agua potable, luz eléctrica, etcétera. El Centro de orientación del migrante de Oaxaca, A.C., indica que aproximadamente 150,000 oaxaqueños emigran hacia los Estados Unidos anualmente y que nuestra entidad cuenta con un gran número de niños migrantes. La cifra nos indica y ubica como el primer lugar a nivel nacional e inmigración infantil. Sin embargo, el fenómeno de migración en nuestro



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Estado no sólo se compone de las y los migrantes oaxaqueños sino también de la enorme afluencia de migración nacional y extranjera que llegan a nuestro territorio, nuestra entidad por su ubicación geográfica es una de las principales vías de migrantes de Centro y Sudamérica hacia los Estados Unidos donde desafortunadamente con frecuencia son víctimas de abuso. Es claro que por la dinámica migratoria que se desarrolla en nuestra entidad es urgente un diseño y aplicación de políticas públicas que contribuyan a garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos, no sólo de los migrantes oaxaqueños sino también de los migrantes nacionales y extranjeros en nuestro territorio oaxaqueño. La migración en nuestra entidad y país debe entenderse desde una visión humanista, eficaz y moderna, es una obligación que como Estado democrático asumamos una postura de tolerancia y de respeto a los derechos humanos y las y los migrantes nacionales y extranjeros que se encuentran en nuestro territorio. El día de hoy presentó ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el 29º párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que tiene como propósito que el Estado dentro de su territorio velará por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes y brindará asistencia integral a ellos y a sus familias, tanto nacionales como extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria con especial atención a menores de edad, mujeres indígenas, adolescentes, personas de la tercera edad y víctimas del delito. Asimismo, fortalecerá las diversas manifestaciones e identidad cultural de la población indígena y afro mexicanas migrante de los lugares de destino con acciones que fortalezcan la vinculación familiar y comunitaria de esta población. Es cuanto Diputado. Gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido, Revolucionario Institucional por la que se expide la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de grupo en situación de vulnerabilidad y de administración pública.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1; la fracción XVI del artículo 7; el artículo 10; el segundo párrafo del artículo 12; el artículo 28; y el segundo párrafo del artículo 46. se adicionan las fracciones VII, VIII, IX del artículo 2, los conceptos en sus fracciones IV, V, VII, VIII, XXII, XXIII, XIX recorriéndose sus subsecuentes al artículo 3; las fracciones IX, X y XI al artículo 6; las fracciones XVII, XVIII, XIX al artículo 7; se adicionan las fracciones X, XII, XII y XIII al artículo 15; las fracciones VI, VII, VIII y IX al artículo 30; un Capítulo IV Del Análisis de Impacto Regulatorio, y un Capítulo V Del Observatorio de Mejora Regulatoria, al Título Cuarto



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

de los Municipios, Transparencia y Sanciones; todos de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, con la venia del Diputado Ericel Gómez Nucamendi. La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados así como de instituciones eficaces para la creación y aplicación que se oriente en obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles, el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo urbano de la sociedad en su conjunto. Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad. Cabe señalar que el origen de la política de mejora regulatoria en México se remonta al año de 1989 cuando se instrumentó el primer programa de desregulación económica y se creó la unidad de desregulación económica, dependiente de la entonces Secretaría de comercio y fomento industrial del gobierno federal. A finales de la década de los 70 y principios de los 80 algunos países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Holanda, Italia y Reino Unido promovieron la modificaciones al marco regulatorio de ciertos sectores económicos. En México, durante la década de 1980 la regulación de muchas actividades y sectores productivos resultaba excesiva, en algunos casos poco aplicable al entorno económico en el que comienza a incursionar el país. México iniciará su incorporación al acuerdo General sobre aranceles y comercio el GATT con lo cual se daba un proceso de apertura al comercio exterior. Por ello, a partir de 1000 no 189 el gobierno federal emprendió la restauración de ciertos sectores de la economía mexicana con el propósito de transitar por





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

la economía con baja actividad en el comercio internacional y caracterizada por controles regulatorios a una economía abierta y de mercado en particular se inicia un proceso más acelerado de desincorporación de empresas de propiedad estatal lo que exigía el diseño de un nuevo marco regulatorio para diversas actividades que previamente eran controladas por el propio Estado. En este contexto, en 1989 cuando se emitió un acuerdo Presidencial publicado en el diario oficial de la Federación el 9 febrero de este año mediante dicho instrumento se instruya llevar a cabo la revisión del marco regulatorio de la actividad económica nacional a fin de propiciar la libre concurrencia, alentar el desarrollo eficiente de la actividad económica y favorecer la generación de nuevos empleos. En ese mismo año se creó la unidad de desregulación económica, la UDE, dependiente de la entonces Secretaría de comercio y fomento industrial con una oficina encargada de impulsar programas de desregulación económica. Finalmente, en el año 2000 el ejecutivo federal someto consideración del Honorable Congreso de la unión la iniciativa de reformas a la Ley Federal de procedimientos administrativos cuyo propósito se centraba en institucionalizar la política de mejora regulatoria a través de la inclusión de un título tercero A dentro de la mencionada disposición legal. Mediante dicha iniciativa se crea la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la COFEMER como la oficina encargada de promover la política de mejora regulatoria que originalmente había realizado la entonces unidad de desregulación económica de la Secretaría de comercio y fomento industrial. Si bien el programa de mejora regulatoria como política pública relativamente nuevo, en diversos países del mundo, en todos los países que conforman la OCDE, se cuenta con un andamiaje institucional para garantizar que la nueva regulación sea emitida mediante una evaluación ex ante que garantice que los posibles impactos que se generen en la sociedad sean positivos. Por tal motivo, proponemos que este Honorable Congreso con la finalidad de dar cumplimiento al artículo quinto transitorio del decreto por el cual se expide la Ley General de reforma regulatoria publicada en el diario oficial de la Federación el 18 de mayo del 2018 indicando que a partir de la entrada en vigor de la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Ley referida, las entidades federativas, en este caso Oaxaca, contarán con un año para armonizar sus instrumentos legales en materia de mejora regulatoria. Por eso se somete a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados esta iniciativa de Ley que esperamos aprueben para estar en consonancia con la legislación federal. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración de justicia.

Informo al Pleno que los puntos decimoprimer y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Karina Espino Carmona. Por economía procesal, pido atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Karina Espino Carmona.

**La Diputada Karina Espino Carmona:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. Muy buenos días. Ante la constante evolución de la sociedad es importante adecuar las Leyes a la realidad que se vive hoy en día, lo que permitirá una debida protección de los derechos fundamentales de los menores para que no surjan actos de injusticia por los vacíos legales que existen en nuestro marco jurídico. Sin duda alguna, las niñas y niños adolescentes constituyen un grupo de la sociedad con mayor grado de vulnerabilidad debido a que por su edad no pueden defenderse por sí solos. Por ello, como legisladores tenemos la obligación de pugnar por salvaguardar el pleno desarrollo de su personalidad y garantizarles una debida protección a sus derechos y evitar que éstos sean vulnerados con actos de justicia. Por ello, como legisladora y Presidente de la Comisión Permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y velando por que se garantice la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes presenté ante el pleno del Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de decreto que consiste en adicionar un segundo párrafo al artículo 316 y reformar el artículo 323 del Código civil para el Estado de Oaxaca los cuales



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

como finalidad esencial establecen en la Ley el caso de excepción para los hijos de proporcionar alimentos alguno de sus padres cuando fueron abandonados por alguno de ellos desde que fueron concebidos o bien en su etapa de niñez y adolescencia y se les privó del derecho a recibir los alimentos por quienes tuvieron en primer término la obligación de otorgárselos dejándolos en estado de necesidad y vulnerabilidad por lo que, en este caso, los hijos no estarán obligados a proporcionar los alimentos al padre o madre que incumplió en su momento con esta obligación primordial. Por lo anterior, pido a mis compañeras Diputadas y Diputados a quienes corresponda conocer, analizar y resolver la presente iniciativa que lo hagan pensando en garantizar ante todo el interés superior de la niñez así como el respeto irrestricto de sus derechos reconocidos en la Constitución. Es cuanto.

Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, este, en uno de los mayores desafíos a los que nos enfrentamos hoy en día es reducir la pobreza y eliminar la desigualdad social. Como todos sabemos, la familia es y será base fundamental de nuestra sociedad mexicana y en ese sentido también debe ser para todos los organismos gubernamentales, municipales, estatales, nacionales e internacionales. Por ello como Presidenta de la Comisión Permanente de grupos vulnerables en situación de vulnerabilidad, preocupada por las madres solteras quienes son el pilar de su familia y no tienen establecido en la Ley de manera expresa beneficios económicos a su favor con los cuales se contribuya a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos o hijas y puedan alcanzar una plena integración a la sociedad así como los adultos mayores y personas de discapacidad al encontrarse en situación de vulnerabilidad no tengan beneficios económicos que contribuyan a gastos familiares y a una calidad de vida óptima propongo la iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto establecer en la Ley de hacienda municipal del Estado y en la Ley estatal de derechos de Oaxaca descuentos del 50% en el pago de los servicios básicos de la vivienda como lo es el pago del impuesto predial y el servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y drenaje por lo que como legisladora e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena, en congruencia con los principios



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

que rigen a mi partido y preocupada por el bienestar social de las personas en situación de vulnerabilidad, como son las madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad, someto a consideración del pleno la presente iniciativa para que, en su momento, se analiza de dictaminada por la Comisión correspondiente no dudando de que la decisión tomada será en beneficio de este sector de la población. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia y el decimosegundo punto a las Comisiones Permanentes unidas de Hacienda y de Grupos en situación de vulnerabilidad.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 13 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con la anuencia de la Mesa Directiva. Legisladoras legisladores en el pleno, medios de comunicación, auditorio en galerías.

La paz no es solamente la ausencia de guerra. Mientras haya pobreza, racismo, discriminación exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz. Rigoberta Menchú.

El principio de la igualdad establecido en nuestra Constitución Federal constituye el reconocimiento de que todas las personas, sin distinción, que tenemos el derecho de disfrutar todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos. A pesar de los avances



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

que han existido en la materia de la no discriminación aún persisten grupos que son víctimas de discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, a la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de los derechos. Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos. En el ámbito laboral, continuamente existen conductas que atentan contra el libre desarrollo de las personas y su derecho a acceder a un trabajo digno. Las personas portadoras del VIH así como las mujeres embarazadas son los principales víctimas de la discriminación laboral. Por su parte, existen empresas que solicitan como requisito a las mujeres presentar certificados médicos de embarazo para el ingreso, permanencia o acceso en el empleo, o en su caso, despiden o coaccionan a la mujer trabajadora para que renuncie por estar embarazada, por el cambio de su Estado civil o por tener a su cuidado a sus hijas e hijos menores. Similar situación ocurre con las personas a las que se les solicita la prueba de VIH -sida para el ingreso a un empleo como sucede en el Instituto Mexicano del seguro social, en el que desde la guía del procedimiento para la evaluación médico laboral en aspirantes a ingresar al Instituto se considera como requisito la práctica de la prueba de VIH sida. Es claro que ninguna empresa puede exigir a las y los aspirantes que se haga una prueba de VIH o en el caso de las mujeres, que éstas presenten un certificado médico de embarazo, acciones que son por demás discriminatorias y que atentan contra el principio de igualdad y no discriminación. La organización internacional del trabajo recoge entre sus recomendaciones que no se debería exigir a ningún trabajador o trabajadora que se someta a una prueba de detección de VIH y que se revele su estado...

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Permítame Diputada. Pido a la Asamblea y al público asistente guardar orden y silencio por favor y a los integrantes de la Mesa Directiva ocupar sus lugares. Continúe Diputada por favor.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Presidente. Hoy, desde esta máxima tribuna propongo iniciativa a la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género a fin de reconocer como violencia laboral contra las mujeres las conductas señaladas en la Ley Federal del trabajo tales como la exigencia a las mujeres de presentar certificados médico de embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo o el despido de una trabajadora o coacción de renuncia por motivos de embarazo, cambio de estatus civil o cuidado de los hijos. Así también, presente punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del para que a través de la dirección de prestaciones económicas y sociales realicen las modificaciones necesarias en la guía del procedimiento para la evaluación médico -laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del seguro social vigente a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH sida. Se diferente no es problema, el problema es el tratado diferente. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 102, 286 bis tercer párrafo, 291 fracción I inciso i), 411 tercer párrafo, 661, 2432 fracción II y III, 2436 y 2437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca y los artículos 34





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

segundo párrafo, 274 segundo párrafo, 380, 659, 664 Octies y 669 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias Presidente. Compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. La función que nos ha encomendado el pueblo de legislar conlleva la tarea de llevar a cabo el análisis constante de todos los ordenamientos jurídicos que norman la vida en esta entidad. En el ejercicio de la abogacía, hemos tenido mucho contacto con abogados, con colegios y nos hemos dado cuenta que hay muchos términos, muchas palabras que no están plenamente aclarados o no están bien legislados. La norma jurídica toma forma práctica por medio de las palabras por lo que las mismas deben ser empleadas con certeza ya que de no ser así se corre el riesgo de que las Leyes no sean exactas. En ese sentido, con el paso del tiempo, el saber especializado les va confiriendo significados específicos a cada palabra así como nuevas aplicaciones que la norma jurídica no debe soslayar. Yo les pregunto, cuál es la diferencia entre la palabra ratificar y reconocer. A simple vista parece evidente que hay una diferencia conceptual entre ratificar y reconocer. Pues bien, la palabra ratificar proviene del latín *ratus*, confirmado y *facere*, hacer; en el sistema jurídico mexicano ratificar constituye un acto jurídico a través del cual se confirma un acto nulo con el objetivo de otorgarle validez, esto de conformidad con el artículo 1802 del Código civil Federal y el artículo 1683 del Código civil para el Estado de Oaxaca. En el derecho internacional, la ratificación designa el acto internacional mediante el cual un Estado nación indica su consentimiento en obligarse por un tratado siempre que las partes no hayan acordado como la manera de expresar su consentimiento. En el caso de los tratados bilaterales la ratificación se efectúa por lo general mediante el canje de los instrumentos requeridos. En el caso de los tratados multilaterales, el procedimiento normal consiste en que el depositario recoja las ratificaciones de todos los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

estados nación que mantenga todas las partes al corriente de la situación. La necesidad de firma sujeta a ratificación concede a los estados del tiempo necesario para lograr la aprobación del tratado en el plano nacional y para adoptar la legislación necesaria para la aplicación interna del tratado guardando relación respecto a que en el derecho internacional la no ratificación de un tratado por parte de los órganos correspondientes de un Estado -nación según sus legislaciones acarrearía la nulidad o no validez de dicho tratado. Dicha figura jurídica difieren del reconocimiento que es un acto expreso o implícito mediante el cual el autor jurídico de un documento que le otorga autenticidad generalmente por situación judicial, buscan que exista certeza sobre el origen del documento y sobre su autor al cerciorarse de que este procede el autor indiciado en él. De lo anterior se desprende una diferencia sustancial entre ratificación y reconocimiento porque la primera busca la validación de actos nulos y la segunda percibe el estacionamiento de que un documento en cuanto a su contenido y firma procede de quien lo ha presentado u otorgar. En virtud de lo anterior, es necesario reformar los artículos del Código civil y de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca que se refieren a la ratificación como sinónimo de reconocimiento entendiendo que estas disposiciones buscan que por certeza jurídica se reconozcan los contenidos o firmas de quienes los suscriben siendo menester dejar intocados los artículos que efectivamente refieren a la ratificación como la figura jurídica que tiene como fin dar validez al acto jurídico susceptible de ser anulado lo cual es el espíritu de la iniciativa planteada compañeros. Creo que no les quedó claro porque nadie está poniendo atención, perdón que nos diga pero vinimos a legislar, con algunas excepciones les agradezco los compañeros que están poniendo atención. Venimos a legislar, vinimos a perfeccionar las Leyes, le pido a la Comisión pertinente tenga a bien dictaminar procedente esta iniciativa. Muchísimas gracias compañeros.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

**El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:**

Bueno, con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente, bienvenidos.

De los foros regionales sobre combate a la corrupción que está coordinando el compañero Diputado Freddie Delfín Avendaño, a quien hemos acompañado en algunas ocasiones, podemos tomar el sentir de la ciudadanía en cuanto a la exigencia de castigar efectivamente todo acto de corrupción de los servidores públicos no podemos decir sin duda alguna que en un gran porcentaje que nos ha impedido crecer económicamente como estado y nación se debe a la corrupción, lo que vuelve necesario e indispensable que como constituyente trabajamos ayudando en la creación o adecuación de las normas de combatir ese cáncer y en ese sentido debo decir que la norma ha sido definida por los estudiosos del derecho como la regla que regula el comportamiento de los individuos en la sociedad cuyo incumplimiento se encuentra sancionado por el propio ordenamiento de ahí la importancia de la claridad y precisión en la norma para evitar confusión o contradicción sobre todo cuando tienen como finalidad prohibir determinada conducta. Lo contenido en el artículo 47 de la Ley de responsabilidad administrativa del Estado y municipios de Oaxaca establece dos imprecisiones en cuanto a que en dicho precepto quienes actualicen los supuestos previstos en el título segundo de los capítulos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley General de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

responsabilidad administrativa. Al remitirnos a una Ley federal, la primera grave imprecisión radica en que la mencionada Ley federal cuenta con dos libros y por consiguiente cada libro cuenta con su título segundo correspondiente por lo que la norma local, al no especificar en que el libro se ubica el título segundo que refiere dicha norma se vuelca imprecisa y oscura. La segunda grave imprecisión radica en que los supuestos de las faltas administrativas no se encuentren en ningún título segundo sino que se especifican en el título tercero de libro primero de la referida Ley Federal. Es por ello, compañeras y compañeros legisladores, propongo reformar el citado artículo 47 de la Ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca para corregir dichas imprecisiones y dotar al Poder Judicial de las herramientas para que no se deje de castigar al funcionario público que cometa una conducta de las hay mencionadas y sancionadas. Es todo Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Presidente, ¿me permite suscribir el Diputado esa iniciativa?

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Diputado. Se toma nota. Informo al Pleno que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día, son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Por economía procesal pido a la promovente exponga los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público aquí presente. La primera iniciativa es la siguiente: para acción nacional el ejercicio de la democracia moderna implica consolidar los mecanismos de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

transparencia y de interlocución con la sociedad a la que representamos. Es claro que la efectividad de un gobierno depende de la correcta aplicación de las atribuciones que le son propias a cada institución las cuales se han de traducir en los resultados a la ciudadanía y que ésta pueda verse beneficiada y pueda valorar el actuar del estado. Para poder lograr lo anterior es necesario poder alcanzar y consolidar la efectividad de las instituciones que son parte fundamental del Estado. Para ello es necesario contar con los mecanismos permanentes de interlocución entre la ciudadanía y las autoridades para que ambas partes conozcan con mayor claridad las motivaciones y los resultados del ejercicio de gobierno, esto incluye el ámbito legislativo como factor determinante para lograr el bien común de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto presentó a esta soberanía la iniciativa que tiene como premisa la creación del observatorio legislativo ciudadano el cual se regirá bajo los principios del Congreso abierto establecido en nuestra normatividad entre las que destacan el derecho a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la información presupuestaria y administrativa, la evaluación del desempeño legislativo, la accesibilidad y difusión a la función parlamentaria y la legislación a favor del gobierno abierto. Es a partir de los anteriores principios que se instituye como una obligación de este Congreso la de incentivar la participación ciudadana interactiva, es decir, aquella participación en que la ciudadanía oaxaqueña no sólo se ha observado la sino que, por el contrario, tenga participación de manera directa. Para ello propongo la creación del observatorio ciudadano legislativo, el cual estará integrado por un representante del Instituto de investigaciones jurídicas de la UABJO, tres integrantes de los colegios de profesionistas, un representante de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, un representante del Instituto de acceso a la información pública del Estado de Oaxaca y cinco representantes de la sociedad civil, de esta manera se fortalecerá la vinculación con la sociedad en general a fin de poder fortalecer y mejorar los procedimientos parlamentarios en el beneficio de la ciudadanía oaxaqueña. Asimismo, consideró que este observatorio ciudadano legislativo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

cuenta con un espacio dentro de la página de Internet para que la ciudadanía pueda acceder a la información generada por los integrantes de este observatorio. De esta manera, se contribuirá con una retroalimentación de información y análisis sobre la actividad legislativa del Congreso del Estado. Aunado a lo anterior, el observatorio legislativo ciudadano deberá analizar y proponer las herramientas que en materia de técnica legislativa sean las más adecuadas para el desarrollo de los trabajos del Congreso del Estado, todo ello con el firme propósito de mejorar y perfeccionar los mecanismos de producción legislativa. Asimismo, seremos evaluados respecto nuestro desempeño en materia legislativa, se ha indicadores estratégicos que impactan en la realidad de nuestro Estado. No omito señalar que esta iniciativa será un hito en la vida parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca. Asumámoslo entonces con valentía y garantizar que las Leyes que aquí se producen se traduzcan en mejores y mayores beneficios para los oaxaqueños. Compañeros, compañeras Diputadas esto implica un reto para la profesionalización del trabajo legislativo que cada uno de nosotros, los cuales somos parte de este Congreso debemos asumir con responsabilidad y compromiso. Es de resaltarse que la presente iniciativa no tiene un impacto presupuestal pero sí un gran compromiso para llegar a tener una certificación de control de calidad que como Congreso se debe tener. Es cuanto Presidente en cuanto a esta iniciativa y yo espero que sea analizada dentro de la Comisión correspondiente y se pueda aprobar porque yo creo que esto va a ser una punta de lanza para que nosotros logremos lo del Congreso abierto y que la ciudadanía y las instituciones sean parte fundamental en la evaluación que debemos tener como legisladores.

Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación. La convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial 2003 señala que el patrimonio inmaterial es todo aquel patrimonio que debe salvaguardarse y consiste en el reconocimiento de los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas transmitidos de generación en generación y que se difunden en las comunidades y a





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

los grupos con un sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y creatividad humana. La convención señalar que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta de la siguiente manera: las tradiciones y expresiones orales incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial, las artes y el espectáculo, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, las técnicas ancestrales tradicionales. Esta convención incluye también los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que son inherentes a las prácticas y expresiones culturales. El gobierno mexicano ratificó la convención de salvaguardar el patrimonio inmaterial en el año 2005. México cuenta con siete expresiones culturales inscritas en la lista representativa del patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad al igual que Colombia reconociéndolos como los dos países de América con el mayor número de manifestaciones inscritas y reconocidas. En 2011 el mariachi, música de cuerdas, cantos y trompeta; en 2010 la tradición gastronómica de Michoacán, cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria ancestral y viva el paradigma de Michoacán; los parachicos en la fiesta tradicional de enero en Chiapa de Corzo; en 2009, la ceremonia ritual de los voladores, lugar de memoria y tradiciones vivas de los otomíes, chichimecas, la Peña de Bernal, guardiana de un territorio Sagrado; en 2008 Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos. Respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional, el artículo 11 de la convención del 2003 en comento establece las funciones que le corresponden a los estados parte:

- a) adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.
- b) Las medidas de salvaguarda mencionadas en el párrafo tres del artículo dos identificar y definir los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

En atención a lo anterior, considero que nuestro Estado, el primer paso que debemos tener es un inventario del patrimonio cultural de nuestro Estado el cual será elaborado de manera conjunta con la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca, con los pueblos, comunidades indígenas y afro mexicanas. Una vez elaborado el inventario anterior el representante del Poder Ejecutivo deberá llevar a cabo la declaración de salvaguarda tal como se establece la convención a fin de que se encuentre salvaguardado de esta manera se hará más efectivo el reclamo de las poblaciones, comunidades indígenas y afro mexicanas de aquellas personas físicas o morales que obtienen un grupo por la explotación de dicho patrimonio.

Compañeros, esta iniciativa que estoy presentando es con la finalidad de salvaguardar las vestimentas que existen en Oaxaca. Ya existe un delito que se llama feminicidio étnico o etnicidio que ya está tipificado como un delito, sin embargo, si en Oaxaca no se cuenta con el documental de que consideramos como patrimonio cultural inmaterial no podemos nosotros decidir, no podemos pelear de que no estén plagiando los trajes y vestimentas de Oaxaca. Por eso presenté esta iniciativa, yo creo que en su momento la Comisión analizará y espero que sea votada a favor. Es cuanto.

*(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Quienes deseen suscribir la iniciativa de la Diputada María de Jesús por favor levante la mano. Bien, se toma nota. Los Diputados asistentes suscriben la iniciativa. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna conforme a lo siguiente: el décimo sexto punto se turna para su atención a la junta de coordinación política y el decimoséptimo punto se turna a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de cultura.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona una especificación a la tercer fracción de los artículos 11 y 14 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a los compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación y público presente. La mejor manera de celebrar el 26º año del día mundial del agua y promover la preservación de este recurso natural en materia de reincorporación al ambiente a través de los sistemas de drenaje. En nuestro país, el 92% de la población cuenta con acceso al servicio público de agua potable pero debido al mal manejo y distribución aunado al crecimiento exponencial de la población, la cifra se ve mermada a niveles rurales ya que para esta zona la cobertura baja a un 78.8% debido a la dispersión de la población en condiciones geográficas complejas y la dificultad técnica o financiera de desarrollo de sistemas de agua potable, alcantarillado y sistemas de aguas residuales que puedan reincorporarse a un ciclo de aprovechamiento y reincorporación para que este recurso no se ha violentado. El 78% del agua se utiliza con fines agropecuarios. Este sector genera el 62% de las aguas residuales totales para el país de la cual porcentaje muy bajo es reincorporado al ambiente bajo un sistema de tratamiento de aguas. El 80% de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas debido a la ineficiencia en los sistemas de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales. El Estado de Oaxaca no cuenta con una Ley de agua que promueva la protección, usos permisibles y reincorporación al ambiente. Todos estos términos se ven asentados bajo la Ley de equilibrio ecológico del Estado de Oaxaca y la Ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. En mérito de lo anterior, tengo a bien someter a consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

especificación al artículo 11 fracción tres y el artículo 14 fracción tres de la Ley de agua potable y alcantarillado para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: el artículo 11 para los efectos del artículo anterior las autoridades y organismos a que el mismo se refiere en los términos de la presente Ley en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes y atento a lo dispuesto por las Leyes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente determinarán qué usuarios están obligados a construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos en las vertientes finales de sus sistemas de drenaje y alcantarillado en los términos de la Ley y fomentar plantas que puedan dar servicios a varios usuarios. Artículo 14.- Es de utilidad pública la parte relativa del sistema estatal de agua potable y alcantarillado, la regulación, captación, conducción, potabilización, globalización, almacenamiento, distribución y reincorporación del agua así como la prevención y control de la contaminación de las aguas de colección, desalojo y tratamiento de las aguas residuales y el manejo de lodos que se localicen dentro de los municipios del Estado y que no sean de jurisdicción federal. Es cuanto.

**El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

Informo al pleno que los puntos décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de las respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinoza Manuel.

**La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:**

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente, muy buenas tardes a todos. Una sociedad busca para su existencia y desarrollo construirse y organizarse con sistemas normativos que le garanticen vivir en un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Estado de derecho. Al Poder Judicial le corresponde la impartición de justicia en el Estado a través de los distintos órganos que lo conforman. En nuestro Estado de Oaxaca en diversos juzgados, entre federales, estatales y municipales, por lo que esta iniciativa tiene la finalidad de incorporar a las personas más actas y calificadas a la función judicial para tener el adecuado desempeño de esta delicada tarea, además de impulsar la carrera judicial basada en los principios de excelencia, imparcialidad, independencia, objetividad y profesionalismo. Al respecto, es importante señalar que en la actualidad se ha perdido credibilidad en los jueces, Secretarios judiciales y actuarios por lo que es necesario que estén los mejores hombres y mujeres de Oaxaca ocupando esos cargos. De todos es conocido que estos cargos son heredados de manera fáctica por los funcionarios de alto nivel dentro del Poder Judicial o bien por recomendaciones que a final de cuentas impiden que tengan los mejores. Siempre escuchamos que ese juez, que ese Secretario o que tal actuario viene recomendados. Por ello, es necesario y urgente dar credibilidad al Poder Judicial y combatir la corrupción al interior de dicho órgano. Hasta ahora, el Poder Judicial ha operado una carrera judicial que ha permitido integrar a hombres y mujeres de la función jurisdiccional a través de exámenes de méritos y concursos de oposición basados en disposiciones normativas que han dado excelentes resultados. Sin embargo, es necesario que dicho sistemas y procedimientos estén institucionalizados, que cuenten con el debido reconocimiento jurídico y respaldo social, legitimado mediante reformas integrales a la Ley en mención. En consecuencia, para la obtención de algunos de los puestos o nombramientos es necesario someterse a un examen donde acrediten su calidad de conocimientos y de esta forma se garantiza una mejor labor dentro de la impartición de justicia pero es importante también la capacitación y la preparación de los abogados interesados en la impartición de justicia así como no menos importante es la experiencia laboral que se adquiere con el paso de los días. Es por eso que se considera de suma importancia que para obtener una justicia de calidad es necesario tener servidores públicos de calidad. Con esta medida, se evitará autor dar nombramientos a personas que no



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

reúnan los conocimientos ni la experiencia que se recaba con el trabajo al interior de los juzgados ya que es necesario mejorar la imagen que hoy en día se tiene sobre la impartición de justicia donde se han designado y/o el ejido a servidores públicos por compadrazgos, amistad o por favores y no realmente por su calidad en conocimientos. No olvidemos que el pueblo es sabio y que jamás olvida. Es todo Presidente.

El siguiente punto que se turne Comisión.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimonoveno. Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia y el vigésimo punto a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Esta Presidencia hace un atento llamado a los coordinadores parlamentarios de este Congreso del Estado para que hablen a sus Diputados y les indiquen que hoy es día de sesión salvo aquellos que tengan algún tema muy urgente por atender. Pero si es necesario que se les notifique a los Diputados que el día de sesión es los miércoles y que deben destinar el tiempo necesario para atender los asuntos de la asamblea. Muchísimas gracias.

Informo el pleno que los puntos vigésimo primer y vigésimo segundo puntos del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García. Por economía procesal pido atentamente promovente que exponga los fundamentos de sus respectivas iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

**El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Gracias Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Las personas con discapacidad son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a los demás. Desde el 12 febrero 2013 el Senado de la República instauró el día nacional para la inclusión laboral para conmemorarse en





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

México cada 27 febrero. Sin embargo, muy poco se ha logrado para la inserción laboral y a los distintos campos de desenvolvimiento de las personas con discapacidad desde la educación hasta en el trabajo y otras áreas básicas que tienen derecho. De acuerdo con cifras del censo de población y vivienda del 2010 del Inegi en Oaxaca había 198,324 personas con discapacidad, éstos representaron poco más del 5% de la población estatal y que a casi 10 años de realizado dicho censo debe haber aumentado por lo -1 punto porcentual más. El 45% de esta población no tiene seguro social mientras que sólo el 41% de la población con discapacidad pues económicamente activa. Ello significa que 59% se trata de niños y adultos mayores. Desafortunadamente con 7.63% la región mixteca es la que tiene el mayor porcentaje de población con discapacidad. Otro dato relevante es que mientras a nivel estatal el 5% de población con discapacidad, en algunos municipios el 12, 16 y hasta el 22 por ciento de su población tiene alguna discapacidad. Más del 66% de población con discapacidad severa causa de enfermedades y por edad avanzada y otras que el 13% es por nacimiento o igual proporción por accidente. 40% de población con discapacidad no tiene escolaridad mientras que el 35% sólo tiene la primaria, es decir, que más del 85% de esta población tiene muy bajo nivel escolar. Nos encontramos ante una total exclusión de esta población pero además en triple desventaja, discapacidad en educación pero además sin trabajo. Es por ello que el día de hoy compañeras y compañeros legisladores presentó ante esta Honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto para que se adiciona la fracción cuarta al artículo siete de la Ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca para hacer justicia a esta población se propone que sean las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal los primeros en ofrecer espacios laborales a las personas con discapacidad estableciendo que el 3% del total de sus respectivas plantillas laborales la ocupen personas con discapacidad lo que constituye un paso fundamental en el acceso a los derechos laborales de esta población advirtiendo que esto podría realizarse previamente realizando un estudio de compatibilidad con los puestos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

ofertados para determinar así de acuerdo con las diversas discapacidades dichos puestos pueden ser ocupados por una persona con discapacidad, aquí podemos implementarlo también puntos cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el vigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública y el vigésimo segundo punto a las Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Mi deber es hacer cumplir la Ley, no sólo con medidas del resorte de la autoridad sino con el ejemplo para atentar a los que con un escrúpulo infundado se retraían de usar el beneficio que les concedía la Ley. Licenciado Benito Juárez García.

Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en general, medios de comunicación que nos acompaña. Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posiciones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causalidad del procedimiento. La suprema corte de justicia de diversas tratadistas han establecido que dicha norma es aplicable a todas las autoridades sin excepción, siempre y cuando tengan la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

competencia para emitir el acto de molestia. Asimismo, señalan que éste debe constar por escrito. Lo anterior con la finalidad de dar certeza al gobernado. A pesar de que todo acto de molestia debe regirse bajo los requisitos del artículo 16 Constitucional, en materia de tránsito, dichas garantías son violentadas por las autoridades de seguridad o tránsito. Cabe señalar que esta problemática ha sido reportada por la Comisión nacional de derechos humanos la cual informa que las quejas más recurrentes provienen de las llamadas revisiones o vigilancias rutinarias por parte de las autoridades de seguridad o de tránsito en donde estas no logran acreditar quienes les dio la instrucción de llevarlas a cabo ni tampoco presentarla orden por escrito lo que permite establecerse actúan por sí mismos o por indicaciones de sus superiores. Por lo que el hecho que los operativos o retenes que se realicen sin una orden escrita previa implica la concesión de una facultad de carácter discrecional que llega a ser utilizado de manera arbitraria por los elementos de seguridad pública. Esta práctica es recurrente en el Estado de Oaxaca ya que en la Secretaría de seguridad pública realiza de manera arbitraria operativos o retenes bajo el pretexto de llevar a cabo revisiones de prevención, alcoholismo o inspecciones de rutina lo cual resulta una clara violación a los artículos 16 y 21 Constitucionales. Otro de los problemas que trae la realización de los operativos y retenes discrecionales es que la delincuencia ha aprovechado estas tácticas para cometer hechos delictivos toda vez que en algunas carreteras de Oaxaca y Puebla se ha reportado que sujetos vestidos de uniforme táctico realizan retenes falsos con la finalidad de cometer robos, secuestros, homicidios entre otros. Si bien es cierto que el artículo 84 de la Ley de tránsito y movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca establece que la Secretaría de seguridad pública podrá instalar operativos con apoyo de dispositivos tecnológicos a efecto de garantizar la seguridad de los peatones y conductores de la vía pública también lo es que dicho precepto no indica cómo deben realizarse, lo cual implica clara violación a los derechos de la libertad de tránsito, seguridad jurídica y legalidad. Es por ello que propongo que en el mismo artículo 84 se fije claramente los requisitos que deben cumplir los operativos que realiza la Secretaría



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

de seguridad pública en donde se establezca que el operativo se realice en lugar seguro, con iluminación suficiente, que el personal que lleve a cabo los operativos esté acreditado para tal efecto y que se identifique plenamente ante el conductor, que cuenta y exhiban el acuerdo a la orden del operativo al conductor previo emitido por la Secretaría de seguridad, que únicamente solicité los documentos necesarios para su circulación, que el operativo se realiza de acuerdo a los objetivos establecidos en este. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

Informo al pleno que los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar. Por economía procesal quedó atentamente a la promovente que exponga los fundamentos de sus iniciativas en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar.

**La Diputada victoria Cruz Villar:**

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados, público que hoy nos acompaña, medios de comunicación presentes. El derecho a la salud de acuerdo con una definición de la Organización Mundial de la Salud lo debemos entender como un estado de bienestar físico, psíquico y social tanto del individuo como de la colectividad. El derecho a la protección de la salud está consagrado como un derecho humano de toda persona en el artículo cuarto de nuestra Constitución Federal que en su párrafo cuarto garantizan el acceso a los servicios de salud y otras acciones públicas asociadas en forma concurrente entre la Federación y las entidades federativas conforme a lo que disponga la Ley de la materia de salubridad General que es la Ley general de salud. Asimismo, el párrafo noveno del citado precepto Constitucional establece que es obligación para todas las autoridades cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

de manera plena los derechos de las niñas y niños. En tal virtud, el derecho a la salud y su protección debe convertirse en una tarea permanente del Estado mexicano para la construcción de las condiciones jurídicas y las políticas públicas que hagan posible el fin teleológico de este derecho que es el mejoramiento de la calidad de vida de las y los Mexicanos que aún padecen muchos problemas y carencias en materia de salud, en particular la población infantil. Ahora bien, el concepto de tamiz se define como aquella acción diagnóstica que se aplica a toda la población con la finalidad de detectar enfermedades de manera temprana. En este sentido es importante destacar que se denomina como tamiz porque es un instrumento reproducible, fácil de interpretar, no invasivo pero que, además, ofrece la ventaja de ser bastante económico. Se considera que el tamiz cardiaco del recién nacido antes de su regreso del hospital y/o en los primeros diez días de vida es necesario dado que la detección oportuna de las malformaciones cardiacas dará oportunidad de ofrecer alternativa de tratamiento médico y/o quirúrgico así como disminuir el riesgo de mortalidad temprana. Es por ello que el tamiz cardiaco del recién nacido debe ser obligatorio y realizarse antes de egresar del hospital. Es muy importante destacar que la cardióloga pediatra oaxaqueña Erika Flor Sosa Cruz ha sido promotora y encargada del proyecto de tamiz cardiológico en el Estado de Sonora además de ser promotora de la inclusión de dicha prueba en el capítulo relativo a la atención materno infantil de la Ley de salud para el Estado de Sonora por lo que su trabajo ha sido ampliamente reconocido en aquella entidad. Ahora bien, de acuerdo a la especialista oaxaqueña ya citada Erika flor Sosa Cruz el procedimiento consiste en colocar una pulsera de luz en la mano y en el pie del bebé por un minuto donde se muestra la cantidad de oxígeno que hay en la sangre. Al terminar, se analiza la diferencia de oxígeno lo que hace sospechar si existe o no un defecto cardiaco. La especialista ha precisado que los efectos que detecta el tamiz cardiológico pueden provocar la muerte súbita del recién nacido, ya sea antes del primer mes de edad o durante el primer año de vida por lo cual su implementación es de vital importancia además detectar hipertensión pulmonar e infecciones



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

en la sangre por lo que esta iniciativa pretende evitar prevenir situaciones de riesgo la salud de los menores ya que la detección oportuna brinda el tiempo que se necesita para el tratamiento y cirugía del bebé además de disminuir o limitar el daño que pudiera causar el defecto cardiaco en el cuerpo del niño tanto a nivel cerebral como cualquier otro órgano por lo que desde esta tribuna les invito a reflexionar sobre la importancia de incluir en la Ley estatal de salud en relación con la atención infantil la aplicación del tamiz cardiológico por oximetría de pulso pues esta medida legislativa repercutirá sin duda en la salud de miles de niños y niñas oaxaqueñas y oaxaqueños que por la falta de detección temprana de cardiopatías congénitas llegan a perder la vida. La propuesta de reforma a la fracción cuarta tendrá como resultado que esta quede erradicada de la siguiente manera: el diagnóstico oportuno de condiciones de salud del neonato y detección de enfermedades hereditarias y congénitas incluyendo la aplicación de la prueba del tamiz ampliado y su salud visual así como la aplicación del tamiz cardiológico por oximetría de pulso para la detección de cardiopatías congénitas graves. Es cuanto.

( voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputados de los que deseen unirse a la iniciativa de la Diputada Cruz Villar, de los Diputados asistentes, gracias. Acúcese de recibida las iniciativas y se tornan conforme a lo siguiente: el vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud y el vigésimo quinto punto a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Iniciativa de la Diputada Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 102; se adiciona un segundo párrafo al artículo 103, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma y adiciona el artículo 2192, del Código Civil para el Estado de Oaxaca en materia de compra venta de bienes inmuebles en comunidades indígenas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la iniciativa... adelante Diputada.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Presidente, primero nos exhortó para que estemos atentos y luego usted me discrimina, ¿cómo?... Cisculpado. Con el permiso de la mesa, compañeras compañeros, público que nos acompaña y prensa. La iniciativa que hoy presentó es muy simple, muy breve la explicación que les voy a comentar. En materia de derechos indígenas estamos también obviamente muy



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

atrasados. En este Congreso se ha levantado dos voces principalmente a favor de las mujeres y en favor de los derechos indígenas y considero que debemos armonizar precisamente la Ley en materia de Código civil en el tema de compra-venta de inmuebles. En la mayoría de los poblados que son muy lejanos se encuentran con dificultades al momento de hacer la compraventa porque tiene que pasar por un poder notarial. Lo que nosotros estamos promoviendo es que las comunidades donde no existe un notario tenga validez el registro hecho por la autoridad municipal porque a veces esos predios cuestan \$10,000, \$15,000 y si se paga un notario público cuánto realmente se va a invertir ahí. Nuestro Código civil debe estar armonizado con el derecho consuetudinario que es el derecho indígena por lo tanto es muy breve y es muy simple, que la reforma sea que también las unidades de medida sean las que evalúen precisamente los predios que tienen que hacer, que se va a ser la compraventa y que ésta tenga validez cuando no exista un notario en esas comunidades lejanas a través de la autoridad municipal. Es por eso compañeras que pido que una vez que sea turnada a la Comisión correspondiente la podamos dictaminar de una manera rápida porque los derechos indígenas son derechos humanos y son derechos inalienables como para cualquiera de nosotros en la sociedad. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:**

Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 31 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Con el permiso de la mesa. Señoras y señores Diputados. En esta ocasión presentó ante el pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de hacienda municipal del Estado de Oaxaca.

A partir del año 2000 se entra a una nueva era de evolucionar del sistema de registros públicos de la propiedad y de comercio los cuales ahora se operan mediante un sistema informático registran de fácil acceso, consulta y acceso a toda la población. Nuestro Estado no fue ajeno a la era digital del registro público y mediante decreto 2092 que entró en vigor el 1 diciembre del año 2016 se expide la Ley y por la que se crea el Instituto de la función registral del Estado de Oaxaca como organismo público descentralizado de la administración pública estatal sustituyendo las funciones que hasta ese momento realizaban la dirección General del registro público de la propiedad y del comercio en el Estado de Oaxaca, dirección que tenía el control del tráfico inmobiliario en sistemas de libros físicos y archivos voluminosos los cuales quedaron obsoletos e inoperantes dado el tráfico masivo de la propiedad raíz y de los actos de comercio que se tramitan cada día en el Estado de Oaxaca. El Instituto de la función registral del Estado de Oaxaca válidamente realiza las funciones para la cual fue creada, sin embargo esta institución pública no está reconocida en el artículo 31 de la Ley de hacienda municipal del Estado de Oaxaca que es una legislación con la que tiene relación directa derivado que en esta última existen normas protectoras de la hacienda pública municipal como lo establece el texto del mencionado artículo como norma prohibitiva para que los servidores públicos no escriban ningún contrato traslativo de dominio en el citado instituto hasta en tanto no paguen o no hayan pagado el impuesto sobre traslación de dominio que genere el instrumento notarial a inscribir por lo que es importante actualizar la disposición normativa del artículo 31 de la Ley de hacienda municipal del Estado con las atribuciones que tiene el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Instituto de función registral del Estado de Oaxaca y tener disposiciones jurídicas que sean uniformes, que sean congruentes, que coincidan ya que es necesario que en la Ley de hacienda municipal se mencione correctamente la denominación del Instituto de la función pública registral del Estado de Oaxaca y ello sin duda agilizará el registro de las traslaciones de dominio y seremos más operantes en este ámbito. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de hacienda.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación. En la actualidad la corrupción ha forjado una subcultura que permea en los ámbitos sociales y en los distintos niveles de gobierno ocasionando grandes pérdidas para nuestro país. Desafortunadamente dañan la economía familiar de los grupos más vulnerables ampliando el espectro de la desigualdad en detrimento del desarrollo social. El concepto corrupción implica un carácter polisémico que de manera cotidiana se vincula al ejercicio de la función pública a realizar actividades ilícitas al amparo del ejercicio del cargo buscando beneficio personal. Acorde a las estadísticas y estudios presentados por transparencia internacional 2018, ubica a México en una escala de 28 puntos sobre 100 posibles. Esta puntuación nos ubica en el ranking como el país 138 lo cual significa que estamos dentro de los países más corruptos del planeta. Si comparamos el lugar de México



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

entre los países miembros de la OCDE, México es el país miembro más corrupto en cuanto al latinobarómetro 2018 México es el tercer país más corrupto de América Latina con un 14% de percepción poblacional. Las estadísticas anteriores revelan que el alarmante escenario que enfrentamos en México respecto de la corrupción contextualizado en el ámbito interno del país la percepción en el imaginario colectivo de la sociedad mexicana es desalentadora ya que la encuesta nacional de calidad e il pacto gubernamental en su versión 2017 ubica y coloca a la corrupción como el segundo problema que preocupa más a los Mexicanos con un 56. 7% después únicamente de la delincuencia y la inseguridad registrando también una tasa de víctimas de corrupción de 14,635 por cada 100,000 habitantes en este país. El Congreso de la unión aprobó una serie de reformas legales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los rubros de combate a la corrupción y debido al ejercicio de la rendición de cuentas las cuales fueron publicadas el 27 mayo 2015 en el diario oficial de la Federación estableciendo que en el artículo cuarto transitorio del decreto en mención la obligación a la Legislaturas de los estados para expedir las Leyes y realizar adecuaciones normativas correspondientes siendo que a partir de la reforma realizada tuvo lugar un nuevo enfoque basado en el sistema nacional anticorrupción que dentro de las atribuciones funge como una instancia coordinadora entre los diversos órdenes de gobierno facultados a la prevención, detección, sanción de las responsabilidades administrativas en lo que representa la fiscalización así como el debido ejercicio de los recursos públicos a través de un comité coordinador y de un Comité de participación ciudadana quienes establecen una vinculación en rubros de prevención y de combate a la corrupción. En ese sentido a través de la reforma Constitucional realizada el 18 de julio del 2016, mismas que fueron publicadas en el diario oficial de la Federación se fortalece el sistema nacional anticorrupción a partir de la creación de la Ley general del sistema nacional anticorrupción, la Ley general de responsabilidades administrativas, la Ley Orgánica del tribunal Federal de justicia administrativa y la Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación misma que incidieron en la entonces Ley



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Orgánica de la Procuraduría General de la República o más el Código penal federal y la Ley Orgánica de la administración pública Federal de tal manera el mandato que recibimos del pueblo en las elecciones del 1 julio para esta cuarta transformación consistió básicamente en confiarnos la apremiante tarea, cito al Presidente de la República “en acabar con la corrupción y la impunidad”. La fiscalía anticorrupción debe actuar con absoluta libertad y castigar a cualquier persona que cometa un delito de la naturaleza trátese de quien se trate y también citó a la cartilla moral del filósofo mexicano Alfonso Reyes que ha retomado el ejercicio gubernamental del Presidente López Obrador: el respeto a la parte va acompañado de ese sentimiento que todos llevamos en esos corazones y se llama patriotismo, amor a nuestro país, deseo de mejorarlo, confianza en sus futuros destinos, ese sentimiento debe impulsarnos hacer por nuestra nación todo lo que podamos, aún en casos en que no nos lo exige la Ley. Dentro de los textos legales modificados para hacer los acordes del sistema estatal se encuentra la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Oaxaca y los municipios de Oaxaca misma que fue abrogada. Por tal motivo, someto a consideración de esta soberanía que se armonice la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que se integre en la nueva Ley de responsabilidades administrativas del Estado y los municipios en todo el texto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contó con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, de los refugios a los que refiere la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que en Oaxaca no se suspenda, revoque o se cancelen los refugios para mujeres violentadas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. Primero, vamos a retomar el artículo primero de Oaxaca T la donde establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. También ese mismo artículo establece que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Por otro lado, la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo octavo fracción sexta, dice: se debe favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las víctimas, sus hijos y sus hijas. Yo no vengo aquí a aplaudir que el señor Presidente de la República tenga representatividad de su gabinete de mujeres, muy merecido el reconocido para ellas pero no es posible que se beneficien 10, 15, 20 mujeres nada más y está pisoteando el derecho de miles de mujeres en México. Lo vimos primero con el tema de las estancias infantiles y la verdad, o sea, yo sí los llamo para que concientice hemos compañeros, sé que de aquí casi 30 Diputados locales pertenecen a esa coalición, pero es necesario que reflexionen porque el tema de los refugios es para las mujeres más necesitadas, la verdad, mujeres que ustedes representan, aquí la mayoría somos mujeres congresistas, somos 23 y yo sé que el punto de acuerdo quizá lo van a mandar a una comisión y ahí lo van a encajonar pero hoy hablo en nombre de esas mujeres y estoy segura que el día de hoy el Presidente de la República, su Secretaría de gobernación regularon al tema de los refugios y dijeron que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

ahora sí va a haber dinero porque hoy lo dijeron por la mañana sin embargo sus reglas de operación todavía no han esclarecido bien cómo lo van a hacer y están violentando no nada más la carta magna, están violentando la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia porque ahí se establece la obligación tanto del gobierno Federal y estatal y municipal para que existan esos refugios en beneficio de las mujeres y, compañeros, quizá su política sea buena de paternalismo y de dar dinero a la mayoría pero nosotros sabemos cuáles son las condiciones de esas mujeres, si el marido golpeador sabe que a esa mujer va a llegar un recurso, que es lo que va a ser, ha pasado otras veces en otros programas, los señores lo recibían y lo primero que hacían era irse a tomar, ese recurso que se mandaba para que vivieran mejor se lo tomaban, lo utilizaban en otras cosas, por eso yo creo que hoy más que venir a decir que vengo para conmemorar el día internacional de la mujer, yo vengo a pelear ese derecho de las mujeres, que seamos congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos. El mandar un exhorto al Presidente de la República es el que sepa que aquí hay 42 congresistas que quieren que siga habiendo esos refugios en beneficio de esas mujeres que son violentadas, no es posible que vengamos aquí rasgarnos las vestiduras, ¡que vivan las mujeres! Aplausos para las mujeres, no señores, hagamos acciones afirmativas en beneficio de las mujeres. Este punto de acuerdo es para mandar el exhorto y que sepan que en Oaxaca no estamos de acuerdo con que esos refugios se cierren, tienen que seguir siendo financiados. No sé cuál fue la decisión de la JUCOPO porque la desconozco en cuanto a este tema, pero ahí se los pongo y ojalá que ustedes, los 42, conmemoren el día internacional de la mujer haciendo un voto afirmativo para que se pelee que en Oaxaca siga habiendo recurso para los refugios de las mujeres violentadas, de sus niños y sus niñas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones...

**La Diputada Elim Antonio Aquino:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Sí?

Yo quisiera pedir a la Diputada Marichuy si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Me sumo y le pido a mis compañeras Diputadas que en solidaridad con las mujeres nos sumemos todas en el exhorto hecho por nuestra compañera María de Jesús.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Me sumo también.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota. Acúcese de recibida la proposición se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y de presupuesto y programación.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Quiero informarle a la compañera que se migró a la Secretaría de salud en el ramo 12, le voy a enviar la información y, hoy, precisamente en conferencia matutina, la Secretaría de gobernación junto con la Secretaría de Inmujeres pues ya hicieron un pronunciamiento de cómo se va a operar.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Continúe Secretaria por favor.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a través de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, realice las modificaciones necesarias en la Guía del Procedimiento para la Evaluación Médico Laboral en aspirantes a ingresar como trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, a fin de no contemplar como requisito de ingreso y/o contratación la aplicación de exámenes de VIH/SIDA.

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que soliciten se emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales (FONDEN), en virtud de la sequía que se presentan en 84 municipios del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de protección civil.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Muy buenas tardes. Con la venia del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Toda persona tiene derecho a recibir educación, es un derecho fundamental y corresponde a la Federación, los estados y municipios proveer en el ámbito de sus respectivas competencias lo necesario para la impartición obligatoria, laica y gratuita de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Sin embargo, cuando por diversas razones el Estado mexicano se ve impedido para brindar este servicio, puede concesionarlo a los particulares, lo que ha permitido los últimos años en nuestro Estado la creación de un número considerable de escuelas privadas, que cumpliendo con la normatividad aplicable a la materia, ofertan a la sociedad dichos servicios. En este sentido, es necesario tener presente que la Ley general de educación regula los aspectos referentes a la educación que imparte no sólo el Estado sino también el servicio que brinda los particulares que cuentan con la autorización para tales efectos. Así, se establece que la educación que el Estado imparta deberá ser laica y gratuita y realizando una interpretación extensiva de dicha norma a la luz del interés superior de la niñez es posible determinar que la educación impartida por los particulares al amparo de la Ley tendrá que respetar este principio. Sin embargo, la realidad es completamente diferente,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

el costo que implica enviar a nuestras hijas e hijos a una escuela particular afecta de manera por demás considerable la economía familiar. Las colegiaturas se incrementan de manera semestral o anual sin que exista una justificación que amerite dicho incremento y sin que ninguna autoridad puede establecer límites o parámetros para (ininteligible) dichos incrementos lo que dificulta aún más a las jefas y jefes de familia brindar más opciones educativas a sus hijos. Es por eso, compañeros, que el día de hoy someto a consideración de esta soberanía como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo por la que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca fórmula atento y respetuoso exhortó al titular del Poder Ejecutivo para que, por conducto del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, la coordinación General de educación media superior y superior, ciencia y tecnología en coordinación con la Secretaría de educación pública y la Procuraduría Federal del consumidor, implementen un programa de verificación, supervisión y control de precios de las colegiaturas de las escuelas particulares con el propósito de evitar una escalada de precios en el costo de estas y, de igual forma, se incremente el número de becas que se proporcionan a las y los alumnos que asisten a dichas escuelas, esto con la finalidad de que niñas, niños y jóvenes oaxaqueños puedan acceder a mayores oportunidades para su formación a la par de proteger la economía familiar. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

35 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas, la de Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y la Comisión Estatal del Agua, gestionen, establezcan, destinen y/o privilegien un mayor porcentaje de los recursos para obras e infraestructura en materia de agua y saneamiento, particularmente para aquellos municipios que son atravesados por ríos o contengan presas, lagos, manantiales o cualquier otro cuerpo hídrico susceptible de ser explotado o contaminado.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y saneamiento y de presupuesto y programación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a que establezca conjuntamente con la Sección XXII del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, quien representa sindicalmente a los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca, el sistema de justicia laboral mediante el escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo 123 Constitucional Apartado B y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con la finalidad de que el problema de ingresos y ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan contar con docentes, directores y supervisores que no tiene que pasar por la contratación de la reforma educativa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva. Medios de comunicación, público en general, Diputadas y Diputados. El 26 de febrero de 2013 del ejecutivo Federal promulgó y publicó la reforma al artículo tercero Constitucional en la que se integró de manera primordial la evaluación para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento. En esta lógica legislativa, las entidades federativas debían, en un término de seis meses, armonizar su legislación estatal conforme a las Leyes federales para hacer reglamentarias de la Ley general de servicio profesional docente como lo mandató el artículo tercero transitorio de la citada Ley por lo que en todo el país se inició la actividad legislativa en los estados para cumplir con dicha



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

disposición legal, situación que no aconteció en el Estado de Oaxaca por lo que el ejecutivo Federal demandó por omisión legislativa, vía controversia Constitucional del Congreso del Estado conjuntamente con el ejecutivo estatal y la cual resolvió la suprema corte de justicia de la nación a evaluación para el ingreso, promoción y permanencia que se aplica de manera exclusiva para la educación básica y media superior. Como se ha señalado las diversas disposiciones normativas se hace necesario determinar cuáles son los niveles educativos en los que debe aplicarse dicha evaluación y que personal docente, así como administrativo, quedan excluidos de la reforma al artículo tercero Constitucional por pertenecer a niveles educativos que no conforma la educación básica por lo que se observa necesario con la finalidad de ilustrar lo ya firmado realizar la transcripción de la porción del artículo tercero en el que se describe qué niveles educativos conforma la educación básica. Las relaciones laborales de los docentes como el personal administrativo se regula por el artículo 123 apartado B y su Ley reglamentaria denominada Ley Federal para los trabajadores al servicio del Estado, legislación que desde el año 2015 no se aplica en el Estado de Oaxaca como consecuencia de la publicación del decreto que reformó al IEEPO, anteriormente citado, en virtud de que la autoridad educativa aduce de dicho decreto es el sustento que tiene jurídicamente para contratar a los docentes y personal administrativo que se encuentran fuera de la reforma educativa ya multicitada lo que hace evidente que todas las contrataciones del año 2015 a la fecha se realizaron de manera ilegal en lo que respecta a estos niveles educativos y su personal lo que evidencia que todos los actos de contratación como ascensos del personal que se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la reforma educativa se realizó de manera contraria a la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, legislación que está obligado a acatar el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca por ser ésta de mayor jerarquía que el decreto aludido. Por lo anterior, resulta de gran importancia que los integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura asumiendo el compromiso del gobierno federal con los maestros y maestras de Oaxaca, elimina los efectos de la reforma educativa



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

así como coadyuve a satisfacer el derecho humano a la educación de los niños, niñas y jóvenes, pues éste debe ser el objetivo primordial de esta Legislatura por lo que se requiere que el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca no siga realizando actos contrarios al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado. En virtud de lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca que establezca conjuntamente con la sección 22 del sindicato nacional de los trabajadores de la educación quien representa sindicalmente a los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca el sistema de justicia laboral mediante la escalafón y las comisiones mixtas que reconoce el artículo 123 Constitucional apartado B de la Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado con la finalidad de que el problema de ingreso y ascensos sea resuelto y las comunidades de nuestra entidad puedan contar con docentes, directores y supervisores que no tienen que pasar por la contratación de la reforma educativa.

Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de trabajo y seguridad social.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de Gobierno para que establezca el Registro Estatal de Víctimas y garantizar la inscripción en éste de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, de manera efectiva, rápida y diferencial con el fin de permitirles disfrutar de las medidas de asistencia y atención establecidas en la Ley General de Víctimas, así mismo otorgue a las niñas y los niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Solicito hacer uso de la voz a nombre de la Diputada Elisa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputada.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a nombre de mi compañera, perdón, público presente y medios de comunicación. A nombre de mi compañera la Diputada Elisa Zepeda quien no pudo estar presente de manera paradójica en vísperas del 8 de marzo por la necesidad de dar seguimiento a un proceso penal derivado de que en 2014 ella fue víctima de violencia política por razón de género. Este 8 de marzo se conmemora el día internacional de la mujer, se conmemora, no se celebra. Este 8 de marzo debe ser un día de reflexión sobre los pendientes históricos que tenemos para arribar a la igualdad entre mujeres y hombres para eliminar la violencia de género contra las mujeres y las vías para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

lograrlo. Si bien es cierto que existen tareas legislativas pendientes, también es cierto que un gran paso adelante para el ejercicio de los derechos de las mujeres sería el cumplimiento cabal de la Ley por parte de las distintas autoridades, es el caso del presente punto de acuerdo que versa sobre las niñas y niños que hasta ahora son casi invisibles. Hoy, en medio de la situación de emergencia en que se ha puesto, en que nos ha puesto el feminicidio, el Estado no ha implementado ninguna medida para la protección de las niñas y niños que quedan huérfanos después de que estos crímenes son cometidos y cuya situación económica y psicológica se ve gravemente afectada poniendo en riesgo su futuro. La violencia que viven las niñas y niños que quedan huérfanos a causa de los feminicidios no concluye con la muerte de sus madres, pues en muchos casos son entregados a los hombres que matan a las mujeres que les dieron vida o pierden todo sustento económico además, con la orfandad, quedan los problemas psicológicos, la desatención médica e incluso las agresiones físicas en el núcleo familiar. Las Leyes General y estatal de víctimas se establece una serie de derechos para estas niñas y niños que hoy son imposibles de ejercer porque no se ha instalado la Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas. Sin embargo, la Ley General dice que en tanto se instalen las comisiones estatales las funciones de estas serán asumidas por las Secretarías generales de gobierno de las entidades federativas, de ahí el punto de acuerdo propuesto por la Diputada Elisa Zepeda, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya al Secretario General de gobierno para que haga tres cosas:

- A) Establezca el registro estatal de víctimas y garantice la inscripción de este de las niñas y los niños en orfandad víctimas indirectas de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres.
- B) Otorgue a las niñas y niños en orfandad por causa de feminicidios u homicidios dolosos de mujeres las medidas de ayuda provisional, asistencia y atención y rehabilitación que requieran para garantizar que superen las condiciones de necesidad que tengan





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

relación directa con el hecho victimizante, conforme lo establece la Ley general de víctimas.

- C) Garantice que las niñas y niños en orfandad por causa de feminicidio se u homicidios dolosos de mujeres reciban los beneficios del desarrollo social conforme a sus necesidades en los ámbitos de la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación conforme a lo establece la Ley general de víctimas.

Por el contenido ya expuestos solicitó a esta Honorable asamblea considerar este punto como de urgente y obvia resolución. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

36 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 36 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuente a su disposición a favor de la ciudadana mexicano-estadounidense Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra en Estados Unidos de América.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

**La Diputada Magaly López Domínguez:**

Con el permiso nuevamente de todos los presentes. Se llama Zaachila Isabel Orozco-McCormick y tiene 21 años. Su padre es mexicano originario de San Francisco Ixhuatan y su madre es de Estados Unidos. Ella tiene dos nacionalidades por lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución local, Zaachila es ciudadana oaxaqueña, a los 19 años en el verano de 2017 junto con otros tres mujeres activistas de la organización “No más muertes”, Zaachila



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

entró al desierto del refugio nacional de vida silvestre Cabeza Prieta en Arizona que está cerca de la frontera de Estados Unidos con México. Ahí dejó agua y comida con la esperanza de evitar la muerte por deshidratación a las personas que caminan en el desierto en sus intentos por entrar a Estados Unidos en la oleada de inmigrantes Mexicanos y centroamericanos empujados por las críticas condiciones en sus propios países. Este viernes primero de marzo, las cuatro jóvenes activistas fueron sentenciadas por un juez de Arizona a 15 meses de libertad condicional, multadas con \$250 cada una y expulsadas del refugio nacional, los cargos fueron por ingresar a un refugio nacional de vida silvestre sin permiso y por abandonar bienes personales, es decir, el agua y los alimentos para las y los inmigrantes que se aventuran por el desierto. Se estima que en 2009, de 2009 a 2014 al menos 28,245 personas oaxaqueñas se desplazaron hacia Estados Unidos por pobreza, falta de oportunidades, despojo de territorio o violencia según datos del Senado estadounidense. Recordamos que cuando Donald Trump tomó el poder dijo que terminaría con la inmigración ilegal por ser una amenaza a la economía y a la seguridad nacional de Estados Unidos. El caso de Zaachila es un caso en el que de manera clara se imponen cargos criminales a las actividades de defensa de los derechos humanos y la asistencia humanitaria por contravenir los intereses de los gobernantes. En el sistema universal de derechos humanos del que México y Estados Unidos forman parte se reconoce que las actividades de las y los defensores civiles de los derechos humanos deben ser tanto protegidas como estimuladas pero lo que sucede es normalmente lo contrario, los gobiernos atacan a las y los defensores aunque en este caso implique la muerte de quienes se ven obligados por distintas razones a abandonar sus lugares de origen y adentrarse a pie en un desierto del que no saben si saldrán con vida. Esta soberanía no puede ser indiferente a este ataque que vulnera no sólo a una joven ciudadana oaxaqueña, activista, defensora de derechos humanos, esta sentencia atenta también contra la integridad y vida de cientos de personas que podrían sobrevivir gracias a las actividades humanitarias de Zaachila y sus compañeras.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

En razón de ello, propongo un punto de acuerdo por el cual esta Legislatura exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubón a que despliegue todos los recursos legales y políticos con que cuenta su disposición a favor de la ciudadana Zaachila Isabel Orozco-McCormick, con el fin de que sea revocada la sentencia que pesa en su contra y sea absuelta de los delitos de los que se le acuso a como resultado directo de su actividad humanitaria. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, a proceder de inmediato al cumplimiento de la minuta del 5 de diciembre del 2017 e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros cuyas tierras fueron invadidas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Bueno, buenas tardes a todos, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Antes que nada tengo que agradecer a las personas que vieron la indicación por



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

ella no usar botellitas de agua aquí en el pleno, ya empezaron con los vasos. Felicidades, ojalá que así sigamos. Compañeras y compañeros, desde hace siglos, justo en el nacimiento del sistema capitalista comienza la apropiación de unos cuantos de los bienes comunes, de lo que siempre habían servido para el uso y aprovechamiento de todas las personas. Esta tendencia mundial también se observa históricamente en Oaxaca donde los intereses particulares o políticos han buscado adueñarse de las propiedades ejidales y comunales. Tlacolula de Matamoros cuenta con una resolución Presidencial de bienes comunales del 8 de febrero de 1980, por lo cual se reconoció bajo el régimen de una superficie de un poco menos de 400 ha, tiene resolución Presidencial, plano, trabajos de procede que son firmes dado que ninguno de éstos fue impugnado. En el año 2004 el polígono conocido como un monumento natural de Yagul, el paraje Yaveo se asentaron personas de un grupo ajeno a los comuneros en una superficie de casi 4 hectáreas. Eso fue solapado por el gobierno del Estado a través de Coreturo, entregaron títulos de propiedad, constancias de posesión a quienes llegaron a estas tierras. De esa situación tiene conocimiento el gobierno del Estado a través de la consejería jurídica. La consejería jurídica del gobierno del Estado y Coreturo dijeron que en un momento que cuentan con escrituras de 1949 y que al ser primeros en tiempo las tierras son del gobierno del Estado. Sin embargo, en la descripción de sus linderos no aparecen las medidas y la ubicación topográfica y como dijimos antes, la resolución a favor de los comuneros nunca fue impugnada. Ante ello los comuneros han acudido infinidad de veces ante las diversas instancias con la finalidad de resolver de manera legal, prudente y social, esta problemática. Han demostrado con documentos que el área invadida es propiedad comunal de Tlacolula de Matamoros. Durante noviembre y diciembre del 2017 se realizaron diversas reuniones de trabajo. Finalmente el 5 diciembre de este año se acordó en el asunto que se atendía formalmente por SEDATU para pagar la indemnización a los comuneros. A la fecha, sin embargo, más de un año eso no ha sucedido. Por eso traigo a esta tribuna una propuesta de punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a SEDATU a cumplir con la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

minuta del 5 de diciembre de 2017 e indemnizar a los comuneros de Tlacolula de Matamoros, cuyas tierras fueron invadidas. También se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya a la consejería jurídica y a la Secretaría General de gobierno a fin de coadyuvar de manera activa al pago de la indemnización de esos mismos comuneros. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

Informo al pleno que mediante oficio, las Diputadas Migdalia Espinoza Manuel. Elim Antonio Aquino y Aleida Serrano Rosado respectivamente solicitaron el retiro de las proposiciones con punto de acuerdo enlistadas en los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día, por consiguiente, continuaremos con el siguiente punto. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Pavel Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Juana Aguilar Espinoza, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Victoria Cruz Villar, integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acuerda citar a comparecer ante la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos en el Estado de Oaxaca, a los titulares de la Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal de Vivienda, y el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, a fin de conocer el estado que guarda la entrega de recursos,





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

en el rubro de vivienda y construcción y reconstrucción de escuelas, a damnificados y damnificadas del sismo ocurrido el 16 de febrero del 2018 en el estado de Oaxaca, incluidos en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo del 2018, debiendo acompañar el soporte documental correspondiente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Diputado Presidente, nada más para comentarle que el título del exhorto y del punto de acuerdo está alterado, nosotros no acordamos la comparecencia de los Secretarios, sino nada más la solicitud de información como bien lo va a señalar nuestra compañera integrante de la comisión Gloria Sánchez López y dejo constancia que como Presidente no suscribí ese texto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Solamente para informarle, Diputado, que los exhortos para solicitar información no están siendo inscritos en el orden del día, ya que corresponde a los Diputados y a las comisiones. En ese sentido, se dio por recibida el tema de la comparecencia de los funcionarios.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Pero es algo que no solicitamos nosotros, más bien iba turnado como un punto de acuerdo de pronta y obvia resolución, entonces sí está modificado y creo que se nos debió tomar en cuenta para esa modificación.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Efectivamente, señor Presidente, si me permite, antes de que la Diputada argumente los fundamentos de la proposición, la comisión en su conjunto acordó de manera unánime la solicitud de información, aunque usted hace alusión a un acuerdo o algún fundamento de la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Mesa Directiva, mientras Avilés se toma su selfie, comento que la comisión que yo presido, tengo el honor de presidir, no acordamos ese punto de acuerdo. Me parece muy grave que esta Mesa Directiva y que la Junta de Coordinación Política altere, al contentillo de no sé quién, las proposiciones que suscribimos los ciudadanos Diputados, eso va y atenta contra cualquier procedimiento parlamentario, en todo caso pues turne nuestra proposición pero no la alteren porque eso es también corrupción y si estamos nosotros en la cuarta transformación hablando de que no puede suceder esto en un Congreso, pues yo hago el llamado de atención atento y respetuoso a usted, como Presidente y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política. Esto no puede volver a pasar, Presidente, cómo es posible que me pongan a mí a suscribir algo que yo no firmé y ni siquiera elaboré y ni siquiera lo solicité como Presidente de la Comisión. Diputada Gloria, usted sabe del tema y en sus manos estamos en la argumentación.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado, solamente le informo que en el segundo punto de su dictamen, el cual está firmado también por usted, menciona que se cite las comparecencias de referencia. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso, Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación y público en general. Primeramente agradecer esta aclaración que se ha dado en este momento íbamos a intervenir para dar a conocer el punto de acuerdo. Subo a esta tribuna para tratar un punto que es de mayor importancia para miles de familias oaxaqueñas que fueron damnificados de sus viviendas por los sismos que azotaron distintas regiones de la geografía de nuestro Estado, específicamente me voy a referir a las familias afectadas por el sismo del 16 de febrero



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

de 2018, así como de las instalaciones educativas dañadas por los sismos del 201 y 18. Primeramente, reconozco la sensibilidad y el compromiso de los integrantes de la Comisión especial de reconstrucción que preside el compañero Pavel Meléndez. En la sesión ordinaria del día de ayer, se acordó por unanimidad presentar este punto de acuerdo para que informen ante esta Comisión especial de reconstrucción los titulares de la Comisión estatal de vivienda CEVI, al Secretario de Finanzas y al director general del Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física educativa IOCIFED, responsables del ejercicio de los recursos autorizados para los trabajos de reconstrucción y atención a damnificados del sismo del 16 de febrero de 2018, con el fin de conocer el estado que guardan la atención a los damnificados en el rubro de vivienda y construcción de escuelas. En este punto, de igual manera la intervención de la Diputada Juana Aguilar integrantes de esta Comisión de reconstrucción que preside la Comisión Permanente de educación ha solicitado ante el pleno la atención urgente a la reconstrucción de escuelas dañadas por los sismos. A raíz de este sismo de 7.2 de intensidad ocurrido el 16 febrero afectando diferentes regiones de Oaxaca entre ellos la costa, la mixteca, el Istmo y la Sierra, la Secretaría de gobernación emiten la declaratoria de desastre el día 2 marzo 2018 y, de acuerdo a las reglas de operación, el gobierno Federal y estatal implementaron en tiempo y forma la verificación de daños para conocer la magnitud del desastre en viviendas y escuelas, entre otros daños. En el caso particular en el Istmo con fecha del ocho al 24 marzo se realizó la verificación de daños, esto equivale a un segundo censo en el Istmo realizado a través de SEDATU y CEVI y los Ayuntamientos correspondientes resultando como un ejemplo en el municipio de Juchitán un padrón de 5179 damnificados y aunado a los 59 municipios de otras regiones damnificadas, se obtuvo un total de 15,678 viviendas dañadas en todo el Estado de Oaxaca que esta declaratoria de desastre de fecha 2 de marzo. Después de realizar el censo, la SEDATU y CEVI dio continuidad con la recolección de documentos de cada uno de los damnificados como son CURP, credencial de elector, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y folio de daños a cada uno de los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

damnificados. Después de haber cumplido con todo este proceso prácticamente faltaba solamente la fecha de la entrega de los apoyos. Quiero mencionarles que la SEDATU, a través de su Director General, informo a la autoridad municipal que con lo que respecta al monto y forma de entrega de apoyos lo determinaría la Comisión estatal de vivienda en términos de lo establecido en el artículo 22 de las reglas generales del FONDEN y a su normatividad, toda vez que en la distribución de obras y acciones derivadas del sismo ocurrido el 16 de febrero por parte del subcomité de vivienda corresponde al gobierno del Estado de Oaxaca su debida atención.

Ante esta situación, en su momento la autoridad municipal le dio seguimiento para poder lograr la entrega de los recursos sin tener resultados favorables. Una servidora como Diputada local con fecha 11 de diciembre del 2018, en este pleno, ante la comparecencia del Secretario de finanzas le pregunte cuando se entregan los recursos a los damnificados de la segunda declaratoria de desastre natural. El Secretario respondió ante este pleno: con fecha 15 de diciembre se entregan los apoyos, termino Presidente, es hoy a 6 de marzo de 2019 que no se ejecuta y no se entregan estos apoyos, por esta razón la Comisión de reconstrucción ha solicitado esta información. También mencionó que hace un par de días se firma un convenio de apoyo de reconstrucción a través del gobierno Federal y estatal en donde se anuncia una inversión de 4,700 millones, este convenio es del 2019, requerimos información del 2018, que ha pasado con esta declaratoria y con los recursos ya autorizados y que públicamente se ha dado ya fecha de pago. Toda esta situación ha generado un clima de incertidumbre que poco a poco se ha ido convirtiendo en inconformidad de los sectores afectados quienes no solamente no reciben los apoyos correspondientes sino carecen de la elemental información que existe en la zozobra y la irritación ante esta situación. Compañeras y compañeros Diputados, los invito a dar seguimiento y que todos juntos llevemos adelante ese gran compromiso que hemos asumido con el pueblo de Oaxaca. Estamos al pendiente para lograr



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

el apoyo a los damnificados del 2018 de esta segunda declaratoria del 2 de marzo. Muchas gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Sí?

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Sólo un comentario, se supone que usted como Presidente y el Secretario parlamentario tiene la obligación de subir la información con 12 horas de anticipación a que inicie la sesión. Este punto de acuerdo no aparece en la Gaceta parlamentaria, luego manifiesta el compañero Presidente de la Comisión que él no firmó, usted dice que sí. Como recomendación además Presidente, están violentando la norma parlamentaria, yo le pido que, no sé, cinco minutos para que nos den en físico este punto de acuerdo de la comisión porque no aparece en la Gaceta Presidente y usted y el Secretario estarían violentando la norma parlamentaria, yo no estoy en contra que se apoye a los damnificados pero creo que tenemos que respetar la norma Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sí, tomamos nota Diputada, muchas gracias. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión especial de seguimiento al uso y destino de recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca.

Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

### **El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo inmediato el Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, intervenga en el proceso de liberación de la carretera en el paraje “Río Manteca”, e instalar inmediatamente la mesa de diálogo para el proceso de paz definitiva entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

### **La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, agradezco la atención a este punto tan importante que me toca pues aquí y dar atención. Agradezco los medios de comunicación y saludo afectuosamente a todos los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran presentes en esta casa del pueblo.

Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es La Paz. Benito Juárez.

Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila son los pueblos con una gran riqueza cultural, con gente trabajadora y sobre todo gente orgullosa de su origen chatino, por ello es que siguen conservando sus costumbres, tradiciones y sobre todo. Además, Santa Catarina Juquila es uno de los tres santuarios más importantes del país y de los más visitados. Compañeras y compañeros Diputados, anteriormente presente un exhorto donde día a conocer los problemas que se suscitaron entre estos dos municipios hermanos que, desde el pasado 3 febrero, mantienen un problema ocasionado por supuestos conflictos agrarios que han derivado en un bloqueo permanente. A la fecha, lleva un mes y tres días que en el paraje de Río Manteca de





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Santiago Yaitepec, sigue tomada la carretera afectando el tránsito de los múltiples viajeros con destino a este centro religioso y muchos más municipios de la costa oaxaqueña. Además de que lastiman con ello gravemente la economía de estos pueblos. Como lo hice desde un principio, dijo convocando a las partes en conflicto a que, en el ejercicio de hermandad se sienten a dialogar y buscar una salida pacífica. No sé carta magna habla de la solución pacífica en controversia. No a la polarización, no a la confrontación, no a la manipulación ni mucho menos no a la violencia por lo que solicito solución pacífica al conflicto mediante el diálogo. Así también, convoco y exijo al señor gobernador del estado Alejandro Murat Hinojosa y el Secretario general de gobierno para que actúen de manera inmediata y responsables en busca de la solución pacífica de dicho conflicto pues pareciera que sólo les interesa la fotografía y no resuelven el fondo del problema. Que se deje de fingir supuestas soluciones, tal parece que el conflicto se está politizado y eso no lo vamos a permitir pues no debemos politizar los problemas de las comunidades para después buscar ser los héroes, busquemos soluciones mediante el diálogo y conforme a la Ley pues son muchos compañeros ciudadanos hombres, mujeres y niños que hoy están sufriendo las consecuencias de la irresponsabilidad de las partes que deben incidir en dar respuestas claras de solución. No debemos ser omisos ni indiferentes ante el problema, no debemos dejar que se acreciente o de lo contrario tendremos pérdidas de vidas humanas que estaremos lamentando con un minuto de silencio y todo por no actuar de manera pronta y responsable. Por tal motivo, solicito la consideración de esta soberanía a la presente proposición con punto de acuerdo que afronta y obvia resolución para la intervención inmediata del señor gobernador y de la Secretaría General de gobierno para que ataquen de fondo la problemática con soluciones y compromisos de primer orden. Es deber del gobernador y de la Secretaría de gobierno garantizar la paz social y la seguridad a cada ciudadano del Estado. Santiago Yaitepec, Santa Catarina Juquila y el pueblo de Oaxaca no pueden esperar más. Es necesario terminar con este problema, la voluntad de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

todas y cada una de las partes deberá ser ejemplo ante todo Oaxaca, ante todo México. Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Si me lo permite, esta Presidencia se suma al llamado que acaba de hacer por tratarse de un asunto de paz social para Oaxaca. Informo al pleno, quienes deseen sumarse favor de levantar la mano. Informo al pleno que la promovente invocó los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica...

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Antes Presidente, que me sumo al punto de acuerdo pero también haría un agregado a dicho punto de acuerdo, que haya un representante de la Cámara de Diputados en dicha mesa de negociación que podría ser ella porque es el distrito, para que eso nos permita al Congreso estar inmiscuidos en la solución y poder conocer de fondo los trámites que se realicen.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Acepta la proposición?

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

De acuerdo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

40 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 40 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

40 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 40 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos conducentes.

Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal como patrimonio cultural intangible de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Con su venia ciudadano Presidente. Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, más que el mezcal, es el procedimiento, las formas, la tradición y todos los elementos comunitarios, concomitantes a esta bebida que genera identidad, trabajo, fuentes de ingreso, riqueza en Oaxaca. Compañeras y compañeros Diputados, he presentado en esta tribuna dos iniciativas previas, esta sería la tercera que van en la misma lógica, la del reconocimiento del carácter estratégico de la industria y protección, la del reconocimiento y carácter estratégico de la industria maguey-mezcal y la protección del maguey silvestre. Este día, presento a su consideración la iniciativa para el reconocimiento del mezcal como patrimonio cultural de Oaxaca. Estas tres iniciativas forman 1 U y están diseñadas para garantizar el futuro del maguey mezcal, la continuidad de la cultura del mezcal y asegurar que las futuras generaciones tengan capacidad para satisfacer la demanda del maguey mezcal y por ende de su bienestar. La Unesco define como patrimonio inmaterial de los osos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. La Unesco declara esto en el 2003. El mezcal es símbolo de identidad de Oaxaca y a la fecha ha mantenido una milenaria continuidad preservando manifestaciones vinculadas a la cultura agrícola de origen prehispánico para el cultivo del maguey. A la producción del mezcal como un proceso de mestizaje cultural entre la tradición prehispánica del cocido y fermentación del agave y las técnicas árabe y oriental de la destilación, el alambique de cobre de la primera y el destilador filipino de la segunda y a la práctica del consumo como digamos que energizante social. Asimismo existe relación con rituales que se llevan a cabo en los pueblos originarios de México, desde pedir permiso a la madre tierra hasta la obtención de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

cosechas en los cultivos de tal manera que el mezcal es un modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas de destilación y costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales y existe como consecuencia de la participación comunitaria. El cambio de sistema de producción aunado a la globalización ponen a la cultura del mezcal en estado de fragilidad e indefensión que se agrava día a día pudiendo ser percibidos claramente como patrimonio en riesgo por lo que la preservación de los saberes ancestrales, es decir, la permanencia del patrimonio inmaterial generado por sus habitantes a lo largo de los siglos constituye la clave para la sustentabilidad del patrimonio material presente en este paisaje cultural productivo. Reconocer y significar el conocimiento y saber tradicional del mezcal como arcas de conocimiento y depósito de saberes ancestrales cuya base fundamental para su desarrollo pasado y en el que radica la preservación de su autenticidad, integridad y sustentabilidad es el trabajo, la participación y la cooperación de la comunidad. Nuestro propósito en esta declaración, compañeras y compañeros Diputados, es reconocer y significar el conocimiento y saber tradicional del mezcal como arcas de conocimiento y depósito de saberes ancestrales cuya base fundamental para su desarrollo es la preservación de su autenticidad y de su integridad, fundamentar el inicio del procedimiento para solicitar ante la Unesco el reconocimiento del mezcal como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, reconocer y conceder un respeto pleno a los valores sociales y culturales a todas las comunidades sobre todo a los maestros y maestras del mezcal. Todos aquí, compañeros, sabemos de la tradición cultural del mezcal porque en nuestro contacto con nuestras comunidades distinguimos al mezcal como un elemento ancestral de la vida rural y está presente en todas las actividades, en el trabajo, la fiesta, en la toma de decisiones, en el desarrollo y la historia de las comunidades de manera tal que lo que pido a todos y todas de manera muy respetuosa es que podamos desde esta Legislatura declarar al mezcal como un patrimonio cultural de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Oaxaca. El mejor mezcal es el que se invita. Muchas gracias ciudadano Presidente, gracias amigos.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Quienes soliciten sumarse a la iniciativa del Diputado Noé, favor de levantar la mano. Bien, se toma nota, gracias. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura.

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (SEDAPA), al titular de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), a través de la Secretaría de Finanzas, realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente, subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades, así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización, para el desarrollo económico a los productores de hule, olvidados de la cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Freddie Delfín Avendaño.

**El Diputado Freddie Delfín Avendaño.**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para exponer los motivos de la proposición con punto de acuerdo que en esta tarde se da cuenta en este pleno del legislativo. En el Estado de Oaxaca existen 14 municipios que trabajan en hule, siendo aproximadamente 1350 productores que representa el 70% ubicados en la cuenca del Papaloapan que es una región muy productiva, dinámica e importante para la economía oaxaqueña. Para el año 2017 se encontraba en estabilidad dentro de lo aceptable para los productores quienes cosechaban entre 9:10 1000 toneladas anuales. Este hule o látex, sus producciones son extraídas de árboles que se comercializan con las industrias que se dedican a la compra de ese producto. Sin embargo, esa actividad ha ido mermando en virtud de que los productores actualmente no reciben el apoyo por parte del gobierno haciendo necesario que ese sector productivo realice plantaciones y sin el apoyo del gobierno que implementen proyectos para apoyar a este sector tan vulnerable, dificulta aún más el trabajo de este gran sector productivo en la cuenca del Papaloapan. Por esta razón, compañeras y compañeros Diputados, solicitó su voto para aprobar como de urgente y obvia resolución a fin de que esta Sexagésima Cuarta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, al titular de la Comisión estatal forestal de Oaxaca para que a través de la Secretaría de finanzas se realicen acciones emergentes a la asignación y ejecución de los programas existentes en el Estado y otorguen de manera urgente subsidios para la atención de control de plagas y enfermedades así como el impulso a la productividad, distribución y comercialización para el desarrollo económico de los productores de hule en la cuenca del Papaloapan, Tuxtepec, Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Gracias Diputado. Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 39 votos que se trate de urgente lluvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el principio de paridad de género en la integración de su gabinete de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Constitución local y remita a esta Soberanía su programa integral para combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Gracias. Estimada ciudadanas, ciudadanos que nos honran con su presencia. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente. En vísperas de conmemorar el 8 de marzo como el día internacional de la mujer me permito hacer algunas lesiones que más allá de una argumentación lógica y emotiva nos permitan reflexionar sobre el tema. El 8 de marzo surge a razón de la lucha de las mujeres por un trato equitativo frente a las instituciones públicas y privadas. Nace del movimiento sindical a principios del siglo XX en América del Norte y Europa. El día internacional de la mujer asume una dimensión global y con la conmemoración se busca sea un elemento unificador que fortalezca el apoyo de la lucha por los derechos de las mujeres en los ámbitos político, social, cultural y económico. Por eso, se lucha, por una sociedad más justa para todas y todos. Sin embargo, el día, hoy en día el tema de la violencia hacia la mujer alcanza datos preocupantes, situación que nos lleva a un escenario de incertidumbre y riesgos. La población femenina en México representa más del 50% de la población femenina de acuerdo a los datos del Inegi. Hablamos de 57. 5 millones de mujeres. En cifras más específicas, de acuerdo a la encuesta nacional sobre la discriminación en México los índices



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestra que las mujeres ganan con 30. 5% menos que los varones en ocupaciones industriales, un 16% menos como comerciantes y un 15% menos que profesionales. Esto, en el ámbito económico, por otra parte en el ámbito político la violencia contra las mujeres es vigente como recientemente pudimos observar cuando las mujeres Presidentas fueron obligadas a renunciar para que en su lugar asumieran varones. Por otra parte, en materia de seguridad la violencia es agravante y el pasado 30 agosto 2018 se emite o resolutive de la Secretaría de gobernación respecto a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, Qué se pide. El Estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades de las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en materia con los 570 municipios que lo integran. El programa deberá reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia con respeto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y a las características propias del Estado en materia de interculturalidad.

Lo expuesto, es una breve descripción de los puntos que enumera la violencia hacia las mujeres. Así también, se enuncian las acciones de lucha por un espacio más justo. En eso radica la conmemoración del ocho de marzo, más de 100 años de lucha no se van a representar nuestra posición como mujeres, como personas, como seres humanos. Ante esta situación, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, habremos de avanzar con acciones concretas que abonen a la solución del problema. En ese sentido, el exhorto que hoy propongo gira en torno al principio de paridad de género para practicar y no como discurso. Entonces, a través de esta soberanía exhortemos al titular del ejecutivo para que cumpla con el mandato Constitucional que establece como una obligación del ejecutivo garantizar la paridad entre mujeres y hombres en los nombramientos y si ello fuera posible, porque el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

número de nombramientos a expedir sea impar, sea lo más cercano al equilibrio numérico como se expone en el artículo 79 fracción V de la Constitución local.

Hoy, debo mencionar que de 16 Secretarías del ejecutivo, sólo cinco mujeres son titulares de una Secretaría. El exhorto busca también que el ejecutivo presente a esta soberanía su programa integral para combatir la violencia de género de acuerdo a los resolutivos de la Secretaría de gobernación y la Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en relación a la alerta de violencia de género contra las mujeres emitida por SEGOB el pasado 30 de agosto de 2018. Concluyo, Presidente. La violencia hacia las mujeres no se acaba con discursos ni buenas intenciones, se enfrenta el problema con acciones y, en este Congreso, en su estructura administrativa, debemos garantizar el principio de paridad de género. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de igualdad de género y especial de seguimiento a la alerta de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca.

Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que en el uso de sus atribuciones y facultades instruya al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; a fin de implementar las acciones para lograr la certificación de los alumnos que egresan de los Centros de Atención



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Múltiple (CAM) de los diferentes talleres que se imparten en materia Laboral en la mencionada Institución Educativa.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Gracias Presidente. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El artículo tercero de la Constitución establece como un derecho fundamental el acceso a la educación de calidad, equidad, pertenencia e inclusión. Asimismo, señala que ésta será impartida por el Estado el cual contiene como premisa fundamental la de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. El artículo 123 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, este artículo señala que la inclusión laboral es un reconocimiento que dignifique las relaciones laborales y que respeta los derechos humanos lo cual permite la incorporación de cualquier integrante de la población a la vida productiva de nuestro Estado así como de nuestro país. Debo señalar que tal disposición contempla a los grupos vulnerables. Desafortunadamente, existen excepciones a los artículos anteriores y un claro ejemplo son los alumnos que egresan de los centros de atención múltiple es conocidos como CAM de nuestro estado, ya que ellos a pesar de tener diferentes discapacidades logran culminar sus estudios en los diferentes talleres como son panadería y manualidades impartidos en dicha institución con una capacitación para poder incluirse en la vida laboral de nuestro Estado. Los centros de atención múltiple para acreditar que han culminado con sus estudios emiten un diploma el cual no se encuentra certificado por el Instituto de educación pública de Oaxaca lo que ocasiona que en muchos de los casos se encuentren con las dificultades de poder acceder a una empresa o institución en la cual puedan desarrollar las





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

habilidades para los cuales fueron capacitados. Este punto de acuerdo, compañeros, los CAM los tiene a su cargo el IEEPO, dan el servicio a personas con capacidades diferentes y muchos de ellos los jóvenes que van ahí aprenden alguna actividad para incorporarse a la vida laboral pero el documento no tiene una validez, una certificación. El punto de acuerdo que yo estoy proponiendo es que se haga un exhorto para que el director del IEEPO de la estrategia de cómo certificar este trabajo de estas personas con capacidades diferentes y eso les garantice a ellos poder estar en la vida laboral. Va a pasar creo a Comisión espero yo espero que en su momento esto pueda ser aprobado.

*(Voces de Diputados que se suscriben a la proposición)*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se toma nota. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura.

Antes de dar trámite con los dictámenes, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado consultó al pleno la dispensa de la lectura de las iniciativas y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión en la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se pongan a consideración el pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los dictámenes a los decretos y los acuerdos respectivos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de administración y procuración de justicia.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 y la fracción III numeral 1 del artículo 54 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso preguntó si alguno de los Diputados desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicito abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría informe el resultado de la votación esta Presidencia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

39 votos a favor y cero en contra Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 39 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema de votación por dos minutos y a las Diputadas y Diputados votar a favor o en contra. Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría informe el resultado de la votación esta Presidencia.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:**

36 votos a favor, Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 36 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de derechos humanos.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes, 6, 8, 10, 14, 16, 18, 26, 27, 36, 38, 40, 41, 47, 48, 50, 53, 55, 61, 62, 67, 69, 70, 72, 81, 83, 85 y 87 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Pregunto si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

39 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Se declara aprobado con 39 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los primeros seis dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Alberta Vásquez Ramírez, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Ana Elizabeth Pérez Pacheco, asuma el cargo de Concejal Cuarto y el Ciudadano Javier Andrés Bautista asuma el cargo de Concejal Séptimo, cargos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que la Ciudadana Paula Natividad Hernández, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Federico Martínez Cruz, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

del Municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Cirino Dionisio Cándido, asuma el cargo de Regidor Sexto, cargo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Socorro Arista Herrera, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Distrito de Teotitlan, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado que integran dicha Comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes?. En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en aprobación funciones de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 38 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

### **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 38 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

### **La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta procedente la suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, en virtud de haberse demostrado plenamente el incumplimiento de la sentencia de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del expediente JDC/106/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. La suspensión de mandato de los ciudadanos Ignacio Gómez García, Esteban Villegas, David Vásquez Gómez, Luis García, Baltazar Marcos, Vicente Salinas y Thalía Santiago Vásquez, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, será hasta en tanto se dé cumplimiento total a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete dentro del expediente JDC/106/2017. Comuníquese y requiérase a los Concejales Suplentes los Ciudadanos Guillermo Gómez Gutiérrez, Alfonso García Hernández, Jesús Salinas Martínez, Donaciano Osorio Sánchez, Cecilio Cristóbal López, Ponciano Morales Gómez y Guadalupe Leticia Cruz, del Honorable del Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega, Oaxaca, para que asuman el cargo correspondiente de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual será únicamente hasta que se cumpla de manera total, la sentencia de fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado que integran dicha Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia haciendo énfasis en que la votación requerida es de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, de conformidad con los artículos 59 fracción novena de la Constitución local y 62 y 65 inciso E de la Ley Orgánica municipal del Estado. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 35 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar contra con el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente el reconocimiento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

oficial con la denominación Política de Núcleo Rural y nombre a la comunidad El Porvenir perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca; en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y representantes de la localidad.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Alguna Diputada o Diputado de dicha Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen? A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 34 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 30 cuatro votos el decreto mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/575/2018, del índice de esta Comisión, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente decláralo total y definitivamente concluido.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

¿Alguna Diputada o Diputado de dicha Comisión desea exponer los fundamentos del dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 38 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 38 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen correspondiente a la Comisión Permanente instructora.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número LXIV/CPI/05/18, como asunto total y definitivamente concluido.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún Diputado o Diputada de dicha Comisión desea exponer los ornamentos y dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta de los dos dictámenes correspondientes a las Comisiones Permanentes de presupuesto y programación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde se ordene la retención de las participaciones al Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello, y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía con fecha 24 de septiembre del año 2013, y realizada por el entonces Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, en virtud de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

que feneció el ejercicio fiscal 2013; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 1100 del índice de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados se relacionan con la materia se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo siete subespecies del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Se emitieron 36 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 36 votos los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dos dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Oaxaca, y en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de la Iniciativa por el que se deroga el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 13; y se adiciona el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente radicado con número 39 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos de la Sexagésima Tercera Legislatura Local.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en el archivo de expedientes se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declaran aprobados con 33 votos a favor los acuerdos mencionados para los efectos legales procedentes.





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de turismo.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la reforma de las fracciones III del artículo 3, IX del artículo 54, XXV del artículo 7, XXV del artículo 54, y el artículo 60; y se adicionan las fracciones XXVI del artículo 7, y XXVI del artículo 54 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

¿Algún Diputado o Diputada de dicha Comisión desea exponer los argumentos del dictamen? Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas de artículos. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se procederá a la votación en lo general. Se recogerá la votación en lo general en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

33 votos a favor Diputado Presidente

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo general con 33 votos a favor. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se recogerá la votación en lo particular en forma nominal. Solicitó abran el sistema electrónico por dos minutos y a las y los Diputados votar a favor o en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

contra. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Diputado Presidente, ninguno en contra.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 37 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día: dictámenes en primera lectura.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Pido la palabra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputada Delfina.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

En virtud de haber hecho el trámite correspondiente de servicios parlamentarios pido que el dictamen de la Comisión de estudios Constitucionales sea incluido para primera lectura.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud que la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz ha solicitado la inscripción en el orden del día de un dictamen de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales, someto consideración del pleno si es de aprobarse la solicitud de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

**El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:**

37 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

En virtud de la votación emitida se aprueba la inclusión del dictamen de referencia.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes:

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA**

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

**CUATRO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

**UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

## **TRES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

### **UN DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE INSTRUCTORA.**

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría hacer la lista de oradores. Diputada Griselda, Diputada Hilda, Fabrizioo.

Fueron escritos para asuntos generales la Diputada Griselda, la Diputada Hilda, Diputado Fabrizioo, el Diputado Noé, la Diputada Elena y su servidor. Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda.

#### **La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, de los compañeros Diputados y Diputadas, público presente y medios de comunicación. Como Presidenta de la Comisión especial de seguimiento para la alerta de la violencia de género en contra de las mujeres del Estado de Oaxaca, durante la presentación de las acciones para enfrentar la violencia contra la mujer, el Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que los refugios para mujeres maltratadas se mantienen. En la conferencia de prensa del día de hoy el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, la Secretaría de gobernación señaló que hay 70 refugios para mujeres en el país pero sólo unos 20 califican con nivel de excelencia. Lo que se pretende es que con el involucramiento de autoridades municipales, estatales, con aportación de recursos federales puedan ampliarse modelos de protección para la mujer sobre las bases de la recuperación del Estado de bienestar. Es por ello que el día de hoy, nace el plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y las niñas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

en México donde se especifica cómo se desarrolla perdón como se desarrollarán los programas en beneficio de las mujeres. Es cuanto Diputado Presidente. Es cuanto compañeros Diputados y Diputadas.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, nuevamente compañeros Diputados y Diputadas, público en galerías, medios de comunicación que nos acompaña. La obligación de brindar seguridad a la ciudadanía corresponde a los tres órdenes de gobierno, municipal, Estado y Federación. Así lo dice nuestra Constitución en su artículo 21. Es claro que en nuestro Estado nos encontramos frente a una grave crisis de inseguridad, impartición de justicia y ausencia de garantías a la protección de los derechos humanos. El día de ayer nos enteramos a través de los medios de comunicación del enfrentamiento, otro más, que se presentó en la central de abasto entre los integrantes de los sindicatos de transportistas. Las notas apuntan que se trató de un enfrentamiento por la disputa de un predio Federal en la zona de las riberas del río Atoyac a un costado de la central de abasto en la que hubo detonaciones de arma de fuego, lo que ocasionó que personas ajenas a la puta resultarán lesionadas, entre ellas dos menores de edad. Lamentablemente, hoy circula en las noticias que uno de los menores que resultó herido durante el enfrentamiento perdió la vida esta madrugada. La problemática de inseguridad que hoy padecemos cada día va a la alza. Indudablemente un Estado de derecho que se afirma eficaz debe cumplir con su labor. No eludir su responsabilidad y hacer lo necesario para cumplir y hacer cumplir la Ley, condición indispensable para lograr una auténtica seguridad ciudadana. Es indispensable contar con un modelo efectivo de seguridad pública, no se puede transitar poniendo en riesgo a la ciudadanía. Es necesario que en todas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

las actuaciones se garantice el respeto irrestricto de los derechos humanos. Urge contar con instituciones sólidas, eficacia, transparentes que trabajen realmente en beneficio de a quienes se deben, en beneficio de la ciudadanía. Instó a las instituciones encargadas de prevenir el delito que realizan su trabajo conforme a derecho y en beneficio de la ciudadanía, a las encargadas de administrar justicia a investigar los hechos y castigar a los responsables. Se debe fortalecer la estrategia para enfrentar el problema de la violencia y la inseguridad...

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Permítame Diputada. Solicito a la asamblea y al público asistente por favor guardar el orden para dar continuidad a la sesión. Adelante Diputada.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Gracias Presidente. Y la inseguridad que lastiman profundamente a la ciudadanía. Hoy más que nunca solicitó a esta soberanía la presencia, la comparecencia del Secretario de seguridad pública. No podemos seguir en un Estado en que la violencia es el pan de cada día. No a la impunidad, no a los hechos violentos. No permitamos seguir secuestrados por una banda de delincuentes. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada.

**La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:**

Tiene la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño por hechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Sobre el mismo tema, desde mi lugar, es muy lamentable lo que ocurrió ayer en la riberas del Atoyac. Es muy lamentable porque se perdió la vida ya que un jovencito de 15 años y otra jovencita de 14 se encuentra muy grave, víctimas circunstanciales de la violencia





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

descontrolada que se vive en nuestro Estado pero qué pasa, quién hace algo en Oaxaca. Ya vimos ayer un muerto y otros dos heridos. Hubo de acuerdo a las fotografías siete detenidos los cuales nunca fueron puestos a disposición. En qué estado vivimos, qué hace el gobierno por detener la violencia en Oaxaca, quiénes son los encargados de la política interior del gobierno del Estado que no alerta sobre esta situación. Qué hace la Secretaría de movilidad, es un elefante blanco que solamente está causando gasto al Estado. El ordenamiento de transporte es materia perdida en Oaxaca. Hago un llamado desde esta Presidencia al gobierno del Estado para que ya ponga atención en estos conflictos, no es posible que estemos perdiendo vidas, que haya heridos, que exista el uso de armas de alto poder, que cualquier grupo organizado se adueñe de propiedad federal y no pasa nada en Oaxaca. Qué tenemos que hacer para que pongan atención a los conflictos, ya basta de que estén administrando como bien lo dice la Diputada Hilda todos estos conflictos en Oaxaca. Es momento de que se establezca una estrategia para atender todos estos problemas y no estar esperando a que estallen, a que haya muertos, que haya heridos, que haya daños. Hace un momento acabamos de votar un exhorto para la atención del problema en Juquila y como bien lo decía, no esperemos a que haya un muerto y estemos aquí guardando un minuto de silencio. Es urgente la atención a todos esos conflictos y quien no tenga la capacidad para hacerlo, que se vaya. Muchísimas gracias.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Presidente, para hechos.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Sin duda que es lamentable lo que sucedió en las riberas del Atoyac el día de ayer pero tenemos que ir a un hecho de la búsqueda de una solución de raíz. Hay una descomposición social en Oaxaca que se genera a partir del 2006, se incita al odio, a la violencia, física y verbal, se hacen llegar grupos a este estado de otras partes del país para generar la delincuencia que hoy, sin duda, ha crecido en la ciudad. Por eso creo que si hacemos memoria, tenemos que entender y concuerdo con ustedes, tenemos que atender no las circunstancias del momento sino un problema de fondo y tiene que entrar en la estrategia de atención que sin duda compete a las órdenes de gobierno y nosotros somos una de ellas para conminar a la no violencia porque es muy fácil hacer uso de la tribuna para condenar cuando por detrás a veces se incita en los conflictos municipales. Para nadie es desconocido esto, en cada conflicto que se suscita en este estado hay manos detrás, sin importar el destino de los oaxaqueños. Yo me sumo a la inquietud que ustedes tienen pero también los invito a que como Diputados y representantes de los distritos nos sumemos todos en la búsqueda de la pacificación del Estado, que hagamos realidad la unidad a la que llama el Presidente de la República pero no en discursos en una tribuna, en los hechos. Hagamos que nuestros paisanos pacten la paz desde el fondo y dejemos de estar denostando todo lo que existe en mi me llamó particularmente la atención el pronunciamiento que hizo nuestra compañera hace un momento. Estoy de acuerdo, los centros de atención a mujeres violentadas son necesarios en el Estado y en el país y no nacen ahora por una determinación o por una ocurrencia mañanera, son hechos que se dan y que se han venido atendiendo sin duda por la lucha de muchas personas que entienden la problemática por la que pasan las mujeres. Las mujeres no debemos ser solo discurso o celebraciones, debemos ser congruentes en las acciones que tomamos para la defensa de los intereses de las mujeres, cambiar de nombre no significa nacer, lo que necesitamos saber es, habrá recursos para estos centros de atención, cómo, cuándo y en dónde están los recursos y de qué manera se van a atender, o se van a hacer llegar a los centros de atención a las mujeres pero también en este tema de la violencia, todos,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

todos somos partícipes de lo que sucede en el Estado, seamos activos para lograr la unidad, la paz y no generemos violencia en muchos de los municipios que hoy la padecen.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Muchas gracias señor Presidente. Saludo a quienes nos acompañan todavía en la sesión. La mayoría de los estados, en las graderías también. Quiero hacer un planteamiento que parte de un reconocimiento a la Diputada Arcelia que hace dos sesiones nos presentaba un dictamen que por procedimiento no era necesario correrlo al pleno. En ese momento, conjuntamente con mi compañero del grupo parlamentario que forma parte de la Comisión señalábamos que no era claro cuando teníamos claro por la propia convocatoria. Dos semanas después ese hecho queda esclarecido cuando se corrige la parte técnica pero evidencia también el interés de la Diputada de pasar una convocatoria de un órgano tan importante como es el OPLE y su órgano de control, es decir, la Contraloría, al Pleno, cuando técnicamente no era necesario. Sin embargo, me ha manifestado, nos ha manifestado y ha tenido el acierto de correrlos estas precisiones, no solamente en la forma jurídica sino en la forma política que es una nueva manera de construir los acuerdos en una democracia y más como la del Estado de Oaxaca, primer reconocimiento y después que cuenta con el apoyo para que este proceso sea de esa misma manera claro, transparente y precisos pero, voy más allá, tenemos un nombramiento que ya está en ciernes, que está siendo corrido el trámite y quiero pedirle a la Comisión responsable que homologue el procedimiento, no desde lo jurídico sino desde lo político para que demos una nueva y sólida señal de trabajo conjunto, transparente y de frente a la ciudadanía oaxaqueña y tiene que ver precisamente con el defensor de los derechos humanos que no es un cargo menor además por el período y el tipo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

de órgano que es que es un ente autónomo y que nosotros somos garantes de que así suceda.  
Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchas gracias ciudadano Presidente. Solamente por precisar algunos datos y elementos que aquí se han estado planteando y manejando. Creo que es importante dar un enfoque y matiz menos polemizante y más mesurado y mucho más duro en cifras. Se mencionaba hace rato el tema de los refugios de las mujeres, necesita ser mantenidos, necesitan ser trabajados, y gente que ha estado ahí desde hace muchos años, que tienen experiencia, trabajo y que saben el mecanismo de protección, de trabajo, de defensa de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia. También es cierto que los refugios, cerca de 70 que había no que existen en el país, 20 funcionaban de manera más o menos correcta, 50 no así según los datos del propio gobierno Federal y, por supuesto, para nosotros y aquí se ha planteado, lo han dicho las Diputadas, me parece que es fundamenta no solamente llamamiento y la posición sino el compromiso respecto al trabajo de estos refugios. Creo que nadie en su sano juicio estaría en contra de que se mantengan, creo que se deben mantener, operar. Yo celebro mucho el ánimo de construcción de acuerdos, de consensos del propio gobierno federal. Hoy mismo el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador hizo alusión al tema, lo hizo también la Secretaría de gobernación Olga Sánchez Cordero y yo solamente resaltaría porque lo había mencionado hace un momento nuestra amiga y compañera Diputada María de Jesús, un poco sin el ánimo de la polémica pero si resaltar y reconocer que este es un gobierno que cuando ha tenido que rectificar lo ha hecho y yo quiero reconocer aquí que el Presidente López Obrador, la ministra, la ex ministra ahora Secretaría de gobernación Olga



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Marzo del 2019.*

Sánchez Cordero en un principio se había manejado una ruta y se rectificó, se reconoció que éstos tendrían que tener un nuevo esquema pero se deben mantener en el trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno, el gobierno Federal, estatal y por supuesto los gobiernos municipales que ahí tenemos el verdadero cuello de botella. Me parece que es fundamental reconocer ese ánimo de este gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador y que para nosotros es fundamental en esta coalición por supuesto respaldar y reconocer cuando se cometen errores y se rectifica y me parece que eso, hay que decirlo antes no sucedía y no era tan común. Lo digo con mucha franqueza y creo que así está sucediendo. De manera tal que el ejemplo que se está siguiendo que es el municipio de Escobedo, Nuevo León, donde gobierna Clara los Flores me parece que este tendría que ser el modelo de trabajo de estos refugios. Así que agradezco mucho Presidente el espacio y lo hago en el mejor de los ánimos, la idea de que el tema de la protección de la defensa de las mujeres que sufren algún tipo de violencia tiene que ser un tema de Estado y por todos atendido y reconozco desde aquí al Presidente Andrés Manuel López Obrador por la, por asumir el compromiso en esta nueva modalidad de trabajo de los refugios. Muchas gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, por alusiones personales.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Miren compañeros, como decía Noé Doroteo, quizá a lo mejor hay personas que conoce más el tema que otros. Los refugios venían funcionando con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil estableciéndoles que fuera personal especializado el que diera la atención a esos refugios. Ponen como referencia el de Nuevo León y qué bueno que lo tocaste amigo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

sabes por qué porque Nuevo León el ayuntamiento únicamente pone el espacio físico y las organizaciones de la sociedad civil son las que se encargan de dar la capacitación, el apoyo psicológico y lo demás tanto a las madres como los hijos y lo dije yo en su momento, que habían reculado ¿y saben por qué?, porque viene el 8 de marzo, ¿y saben las manifestaciones que iban a haber el 8 de marzo por los refugios? Pero más allá de eso, el Presidente de la República dice y la misma Secretaría de gobernación que va a ser manejado el recurso por el Estado, por eso, por el estado pues el recurso no va a llegar a las organizaciones de la sociedad civil, va a absorberlo el Estado, todavía no saben cómo van a hacerlo pero de que habían quitado el dinero lo habían quitado. Hoy, el día de hoy es que manifiestan eso pero todavía no hay reglas de operación. El tema del seguro popular, hay ocho estados y entre esos Oaxaca que ya lo absorbe la Federación y únicamente van a dar el servicio de primer y segundo nivel, ni Oaxaca, ni Veracruz, Guerrero, ni Chiapas ni Tabasco saben cuál va a ser la modalidad de funcionamiento de ese esquema de seguro universal porque todavía no se han puesto de acuerdo. Las estancias infantiles y por ahí tengo las copias que mande sacar porque se las iba yo a entregar ahorita. Oaxaca de Juárez, Tuxtepec, Oaxaca, Xoxo, Santa Lucía, la mayoría de los municipios no van a ser beneficiados con ese apoyo directo a la madre porque establece específicamente municipios de alta, muy alta marginación e indígenas, ustedes nada más díganme si en un municipio indígena, por decir algo, San Mateo Yoloxochitlán, cuántas mujeres es realmente trabajadoras que tienen que dejar al hijo para irse a trabajar a una tienda, un comercio y no reciben la seguridad social. Las mujeres trabajadoras que no reciben la seguridad social están en los municipios o en las zonas urbanas compañeros, es el recurso al final se va a regresar porque no va a ser ejecutado por sus sitios. O sea, seamos realistas y seamos congruentes que yo se los PRI para que vean que hay una manifestación en Oaxaca de que esos refugios deben seguir funcionando. Efectivamente, tanto el municipio como el Estado y la Federación están obligados a dar el servicio pero que haya reglas de operación claras y que no se esté utilizando el recurso de manera paternalista





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

porque el señor Presidente el viernes dijo que el dinero se lo iba a dar directo a las beneficiarias de los refugios, primer punto del dinero que él pretendía darle a esa persona le va a servir para un apoyo psicológico y seamos realistas el marido, qué va a hacer, golpear a la mujer para que le dé el dinero, ¿sí?, la verdad, aquí no nada más es para venir a decir que el Presidente está haciendo las cosas bien, hay que reconocer que quizás algunas cosas buenas pero otras son malas y yo espero que de aquí a ocho meses, un año, no se arrepientan de estarse callando, porque ustedes, sobre todo los que son mayoría fueron y se comprometieron con el ciudadano de que iban a velar por ellos y en Oaxaca la mayoría son gente que no tienen recursos compañeros. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Gracias Diputada.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Presidente, por alusiones.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Me parece que es importante lo que ha planteado la compañera María de Jesús, y lo vuelvo a reiterar, nadie en su sano juicio está en contra del funcionamiento, se han planteado la ruta, habrá una, seguramente, las nuevas reglas de operación, se reconoce la capacidad de la sociedad civil organizada, me parece fundamental la experiencia. Yo digo una cosa, tenemos un Presidente que cuando comete errores rectifique, tuvimos seis años a Felipe Calderón en una guerra que ensangrentó al país, nunca rectificó. Muchas gracias.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Compañero, por alusiones, yo nada más quiero decirte Noé Doroteo que al día de hoy a casi 100 años de gobierno (gritos de diversos Diputados)... hay más muertos y nada más hay que voltear hacia los municipios de Oaxaca, cuántos muertos no hay, reconozcan, la seguridad, al menos, dónde está Karina Barón, dónde está Karina Barón es la responsable del tema de pacificación, dónde está, que ha hecho por Oaxaca y sus municipios. Es cuanto.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez para hechos.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Le comento a la asamblea que lo que aquí se ha manifestado carece de sustento argumentativo y solamente trasciende en cualquier declaración para un medio de comunicación. El señor Presidente de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, ha hecho público para que todo el presupuesto de la nación se destine de manera directa a los beneficiarios. Ya basta de estar mandando el dinero, canalizando el presupuesto a la llamada sociedad civil que lo único que ha hecho es subvencionar las circunstancias de algunos líderes que no responden al combate, a la marginación y la pobreza. Me da gusto que la oposición en la República se cuelgue de estas banderas y se evidencia a sí misma para que pueda una vez más dejar claro al pueblo de México que no cometieron un error el 1 de julio al elegir a un Presidente del pueblo. El asunto de las estancias, el seguro popular y los refugios de las víctimas de la violencia es un asunto que el señor Presidente está atendiendo de manera directa y contundente. Eso significa que el dinero y el recurso de las estancias infantiles lo van a manejar los padres de familia y no las amigas de doña Margarita Zavala de Calderón, en primer lugar; en segundo lugar, el seguro popular sea universal para los Mexicanos porque el señor Presidente con la visión de estadista que tiene ha decidido federalizar los servicios de salud de Oaxaca y cualquier oaxaqueño que tenga un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

padecimiento será atendido en cualquiera de los servicios públicos de salud. En tercer lugar los refugios de las víctimas como hoy se ha señalado y no en una ocurrencia mañanera como aquí se señala sino de una política de Estado que se ha dado a conocer en el plan emergente para garantizar la integridad, seguridad y vida de las mujeres y niñas y niños de México queda de manifiesto como política pública. Nunca en la historia de México un Presidente de la República ha hecho patente y visible el rezago de la violencia que sufren las mujeres. Es indispensable también señalar las críticas pero también es indispensable reconocer que por primera vez en este país un Presidente de la República pone el problema de las mujeres y la violencia política de género y la violencia de género como política pública reconociendo que el Estado mexicano, con todo lo que ha recibido de herencia de los gobiernos anteriores genera este tipo de circunstancias así como la seguridad pública que aquí se ha dicho, así como el rezago social de pobreza y marginación y de falta de respeto a las mujeres es producto de una política inequívoca que corresponde a la política económica neoliberal de este país que lo único que ha hecho es generar pobres en México y ahí están 56 millones de pobres que heredamos en este gobierno de la cuarta transformación y para bien de los oaxaqueños que votaron por Andrés Manuel López Obrador esto se va a terminar en Oaxaca y por eso celebramos como ayer, anteayer que se hizo el convenio de colaboración para hacer justicia también a los damnificados de los sismos. Nunca en la historia de Oaxaca se ha invertido tanto en beneficio de los oaxaqueños y hemos ayudado de manera contundente al gobierno del Estado para que así suceda por el bien de las familias de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Presidente, por alusiones.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

Adelante Diputada.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Yo celebro la inteligencia y la sensibilidad. Sin duda creo que lo que dice el Diputado Noé Doroteo es cierto, yo no podría creer que un Presidente no la tenga, ni la sensibilidad y la inteligencia para conducir el destino de este país. Creo que es de sabios rectificar y no debemos de sentirnos ofendidos porque alguien difiere de las circunstancias porque seríamos más antidemocráticos que nadie y son válidas las críticas cuando van en el único objetivo de hacer que las cosas funcionen para el bien de los Mexicanos y de los oaxaqueños. Por eso creo que si el Presidente rectificó en el tema de las guarderías, tenemos que hablar con la verdad y quienes más están comprometidos son ustedes para decirle que los recursos dados de manera individual, en el caso específico de las guarderías, no aterrizan en beneficio de la educación y del cuidado de la niñez y en el caso de los refugios, también, porque nadie es perfecto en este mundo para decir que las decisiones que se toman son perfectas y pobre de aquel que por consigna tiene que traicionarse a sí mismo para valorar y defender lo indefendible. Yo sólo digo que lo importante de estas dos acciones es que no pueden, no son congruentes para atender un problema que viven las mujeres en los refugios. Son mujeres violentadas, son mujeres agredidas y, efectivamente, hay que reconocer el papel que ha jugado la sociedad civil y yo estoy de acuerdo, si el Presidente no confía en los que hoy actúan, pues que nombre a otros que por cierto mucho de esta sociedad civil votó para que él fuera Presidente de la República y que los nombre y que se revise la operación de los centros para que se haga de manera transparente porque el dinero diluido no da atención a las necesidades de las mujeres violentadas, lo mismo que no da atención en el caso de las guarderías, a la educación de los niños. No se trata de estar por estar, yo reconozco al Presidente de la República que está intentando cambiar un sistema, algunas cosas funcionan y otras no y hay



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer  
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Marzo del 2019.*

que hablarlo porque es abyección no hacerlo y aplaudir cuando se está en un error. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Se declara suficientemente discutido el asunto. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria a realizarse al concluir la presente sesión y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 13 de marzo del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre).**